

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 136

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 14 de mayo de 1997

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

CONTENIDO

Acta número 134 de la sesión ordinaria del día miércoles 23 de abril de 1997	5
Quórum	5
Transcripción de las excusas	6
Orden del Día	7
Apertura de la discusión del Orden del Día	10
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición presentada por la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera, alterando el Orden del Día	10
Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio para solicitar aplazamiento del debate de que trata la Proposición número 037 del 1º de abril de 1997	10
Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera	10
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día con la modificación propuesta	10
Dirección de la sesión por la Presidencia	10
Negocios sustanciados por la Presidencia	10
Lectura, consideración y aprobación del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 320 de 1996 Cámara, 163 de 1995 Senado	11
Lectura, consideración y aprobación de las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley número 132 de 1995 Cámara, 007 de 1996 Senado	11
Lectura, consideración y aprobación del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 187 de 1995 Cámara, 098 de 1996 Senado	12
Lectura, consideración y aprobación de las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley número 046 de 1995 Cámara, 147 de 1995 Senado	13
Lectura y aprobación de Actas	14
Proyectos de ley para segundo debate	14
Proyecto de ley 017 de 1996 Cámara	14

	Págs.
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara	14
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román	14
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara	14
Apertura, cierre y aprobación de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara	14
Lectura, apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara	15
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara	15
Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara, 119 de 1996 Senado	15
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara, 119 de 1996 Senado	15
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley 219 de 1996 Cámara, 119 de 1996 Senado	15
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley 219 de 1996 Cámara, 119 de 1996 Senado	15
Lectura del título del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara, 119 de 1996 Senado	15
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara, 119 de 1996 Senado	15
Posesión del doctor Cristóbal de los Ríos Rodas en el cargo de Representante a la Cámara	15
Proyecto de ley número 054 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado	15
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, de los Proyectos de ley números 054 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado	15
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de los Proyectos de ley números 054 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado	15
Apertura de la discusión del articulado de los Proyectos de ley números 054 y 092 de 1996 Cámara acumulados, 144 de 1995 Senado	15
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de un pliego de modificaciones al articulado de los Proyectos de ley números 054 y 092 de 1996 Cámara acumulados, 144 de 1995 Senado	15
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo	17
Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera	17
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo	17
Cierre de la discusión y aprobación del articulado de los Proyectos de ley números 054 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, con las modificaciones propuestas por los ponentes y la proposición aditiva suscrita por el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo	17
Lectura del título de los Proyectos de ley números 054 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado	17
Cierre de la discusión y aprobación del título de los Proyectos de ley números 054 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado	17
Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1996 Senado	18
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto, del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1996 Senado	18
Intervención del honorable Representante Rodrigo Echeverry Ochoa para una moción de orden	18
Verificación del quórum e informe por parte del señor Secretario General (E.) de la existencia de quórum deliberatorio	18
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez	18

	Págs.
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	18
Manifestación por parte del señor Secretario General (E.), a la Presidencia y a la Plenaria de que se ha constituido quórum decisorio	19
Intervención del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo	19
Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara	19
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto, del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara	19
Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara	19
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto, del Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara	19
Proyecto de ley número 106 de 1996 Cámara	20
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto, del Proyecto de ley número 106 de 1996 Cámara	20
Proposiciones	20
Apertura de la discusión de las proposiciones leídas	23
Cierre de la discusión y aprobación por parte de los honorables Representantes de las proposiciones leídas	23
Constancias	23
Citaciones según Proposiciones 024 y 046 de 1997	25
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano	26
Interpelación de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera	28
Continuación de la intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano	29
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, para una moción de orden	29
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria	29
Dirección de la sesión por la Presidencia	29
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	29
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria	30
Interpelación del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago	30
Interpelación del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	30
Interpelación del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo	31
Continuación de la intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria	32
Interpelación del honorable Representante Pablo Victoria Wilches	33
Continuación de la intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria	33
Interpelación del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	33
Dirección de la sesión por la Presidencia	33
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales	33
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales	33
Apertura de la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales	33
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, solicitando verificación del quórum	33
Dirección de la sesión por la Presidencia	33

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera	33
Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera	34
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	34
Nota de la Sección de Relatoría	34
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago	34
Dirección de la sesión por la Presidencia	34
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	34
Intervención del señor Ministro de Defensa, doctor Guillermo Echeverry Mejía	34
Interpelación del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	35
Interpelación del honorable Representante Roberto Londoño Cortés	35
Continuación de la intervención del señor Ministro de Defensa, doctor Guillermo Echeverry Mejía	36
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano	36
Intervención del señor Ministro de Defensa, doctor Guillermo Echeverry Mejía	36
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano	36
Cierre	36

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1996 - 1997

Período Legislativo del 16 de marzo-20 de junio de 1997

Número 134 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de abril de 1997

Presidencia de los honorables Representantes: *Giovanni Lamboglia Mazzilli, Luis Fernando Almario Rojas, Julio Enrique Acosta Bernal.*

I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 23 días del mes de abril de 1997, siendo las 3:35 p.m., se reunieron en las instalaciones del Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas manual y electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Los honorables Representantes que asistieron.

Asistentes 23- 04 - 97 - 15:40

Los Miembros Presentes: 90

Alfonso Rafael
 Alvarez Antonio
 Beltrán Orlando
 Ricaurte José
 Botero M. Gonzalo
 Brito Guillermo
 Chaux Juan José
 Chavarriaga
 Daniels M. Catalina
 Dávila José
 De la Espriella
 Duque Luis
 Peláez C. Américo
 Echeverri Rodrigo
 Espinosa Yolima
 Fonseca Alegría
 Ganem B. Jairo
 González José Oscar
 García Jesús
 Gaviria Guillermo
 González Jaime
 Herrera Roberto
 Huertas Germán
 Jiménez Oscar
 Lamboglia Giovanni
 Llinás José A.
 Luna Martha
 Ferrín O. Pedro Enrique
 Maya José

Maya García
 Mejía María
 Mesa Ernesto
 Olaya L. Jorge Hernán
 Moreno P. José G.
 Pacheco C. Tarquino
 Barco L. Germán
 Pinillos Antonio
 Ramírez Evelio
 Rivera Lorenzo
 Olarte Jorge
 Sánchez A. Freddy
 Tapias Delgado Mauro
 Turbay T. José Félix
 Valencia Luis Emilio
 Rodríguez Manuel
 Villamizar Basilio
 Zambrano Hernando
 Acosta Alonso
 Buitrago G. Víctor M.
 Camacho Roberto
 Carrizosa Melquiades
 Marín S. Antonio
 Valencia C. Jorge A.
 Holguín H. Emiliano
 Corzo Juan Manuel
 Escobar José Alfredo
 Crispín Ciro A.
 Cuello Alfredo
 Ferrari D. Fernando
 Dechner Héctor
 Londoño Roberto
 Enríquez Carlos
 Bohórquez B. Jaime
 García Albino
 Guerra Luis
 Guzmán Justo
 Amado López Gustavo
 Lopera V. Bernardo
 Cedeño R. Francisco
 Mendieta Jorge
 Montes William
 Guerra D. Jorge S.
 Oviedo Carlos
 Pineda Jaime

Quintero Rafael
 Rueda José R.
 Salazar José
 Tamayo Fernando
 Varón O. Mario
 Velásquez Manuel
 Viola D. Teresa S.
 Duque G. José Gustavo
 Zapata Gabriel
 Espinosa Paulina
 Valencia M. Agustín
 Aristizábal José Jesús
 Crawford Colin
 Morales Vivianne
 Suárez Yaneth
 Martínezguerra
 Los miembros no presentes: 71
 Acosta Julio
Carrillo G. Jorge
Alvarez Javier Tato
 Anaya H. Jorge Eliécer
Andrade José
 Araújo C. Alvaro
Ardila Carlos
 Bahamón Julio
 Barragán Carlos
 Benítez Eduardo
 Betancourt Ingrid
Caicedo Tomás
Cala Helí
 Calderón Lázaro
Camacho Betty
 Carmona S. Octavio
 Barrera Roy Leonardo
 Devia Tomás
 Elejalde Ramón
García Franklin
 Gómez C. Jorge
 Gómez Inés
Guzmán Rafael
 Henao H. Barlahán
 Jaramillo Z. Octavio
Martínez Emilio
Mogollón Heyne
Zamorano Zoraida

Moya Roberto
 Pérez A. Jorge C.
 Pérez Roberto
 Pineda Carlos
 Rivera Rodrigo
Rodríguez Julio
Saade A. Salomón
Saravia Darío
 Silva Juan
 Tello Fernando
 Torres M. Edgar E.
 Babativa Carlos
 Morales Norberto
 Vives Joaquín
Zapata Rafael
 Almario Fernando
 Díaz D. Rafael
 Casabianca Jaime
Cataño Gustavo
 Gallardo Julio
 García Jesús I.
 Góngora A. Jorge
 Higuita Benjamín
 León Harold
 Téllez H. Alberto
Martínez José C.
 Medina Juan
Ortiz Graciela
 Parra Carlos
 Rincón Mario
 Romero Jairo
 Rodríguez R. Carlina
 Salazar Franco
Serrano Luis Vicente
 Tejada Humberto
 Torres E. Jaime L.
 Varela Ramiro
Ramírez de Q. María
 Victoria Pablo
 Mena Zulia
 Bula Adolfo
 Lucio Carlos A.
Brand Nubia
 Registro manual:
 Jorge Tadeo Lozano
 Alfonso López C.
 Excusas:
 Ramiro Varela
 Carlos A. Parra
 Carlos Hernán Barragán
 Adolfo Bula Ramírez
 Franco Salazar B.
 Inés Gómez de Vargas
 Humberto Tejada
 Tomás Devia Lozano
 Jaime Leonardo Torres
 Carlina Rodríguez

Nota: En el transcurso de la Sesión Plenaria se hicieron presente los honorables Representantes cuyo nombre aparece subrayado.

Seguidamente el Secretario General (e.), doctor Angelino Lizcano Rivera, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Estimado doctor Fernel:

La Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes estará debatiendo el día de hoy en la ciudad de Cali. El tema será la Crisis de la Vivienda y del Upac. Estará como invitado el señor Ministro de Desarrollo.

Por tal motivo excuso mi asistencia en el día de hoy a la Sesión Plenaria.

Atentamente,

Ramiro Varela M.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997

Señor doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor Vivas Tafur:

Atentamente y por su intermedio, me permito presentar ante la honorable Mesa Directiva, excusa por la no asistencia a la Sesión Plenaria del día 23 de abril de 1997, por motivos de salud.

Cordial saludo,

Carlos Parra Cifuentes,
 Representante.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997

Señor
 PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS
 MESA DIRECTIVA
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Apreciados colegas:

Respetuosamente me permito solicitarle, se sirvan excusarme de la Plenaria que se llevará a cabo en el día de hoy, esa Corporación.

Cordialmente,

Carlos Hernán Barragán Lozada,
 Representante a la Cámara
 Departamento del Valle

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Mediante la presente le informo a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes que el doctor Adolfo Bula Ramírez, por encontrarse fuera de la ciudad, no puede asistir a la Sesión Plenaria el día de hoy, por lo tanto solicito sea excusado.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Adolfo Bula Ramírez,
 Representante a la Cámara.

Mónica Pérez Tobío,

Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor:

Cordialmente solicito a usted informar a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, que por motivos de salud no puedo asistir a las Sesiones Plenarias que programen para esta semana.

Atentamente,

Franco Salazar Buchelli,
 Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes

Por la presente me permito presentar excusas por la ausencia de la Representante Inés Gómez de Vargas, en la Sesión Plenaria convocada para el día 23 de abril de 1997.

La Representante Gómez de Vargas se encuentra cumpliendo con una misión oficial en Johannesburgo, Sudáfrica, autorizada mediante Resolución número 0316 del 20 de marzo del presente año, emanada por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

Ilse I. Jaramillo Laserna,
 UTL Asesor.

Medellín, 22 de abril de 1997

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Honorable Cámara de Representantes

Secretario General (E.)

Apreciado doctor Angelino:

Comedidamente le solicito el favor de excusarme ante la honorable Mesa Directiva de la Corporación por la no asistencia a las sesiones Plenarias de los días 22, 23, 24 del presente mes debido a una calamidad doméstica.

Agradezco su valiosa y gentil colaboración.

Con sentimientos de gratitud y aprecio.

Atentamente,

Jorge Humberto Tejada Neira,

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva excusar al honorable Representante Tomás Devia Lozano, por no asistir a la Plenaria convocada para el día de hoy, debido a que se encuentra en la ciudad de San José del Guaviare y el vuelo programado a esta ciudad tiene itinerario en horas de la tarde.

Atentamente,

Jairo Salamanca Moyano,

Asesor.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de abril de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado Diego:

Comedidamente me permito informarle que me es imposible asistir a las Sesiones Plenarias programadas durante el tiempo comprendido entre el 11 y 25 del mes de abril del año en curso, por intervención quirúrgica realizada por el doctor Augusto Peñaranda, Otorrinolaringólogo, del cual anexo incapacidad, por lo tanto le solicito se sirva excusarme ante la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

Harold León Bentley,

Representante a la Cámara

Departamento del Vaupés.

San Juan de Pasto, 23 de abril de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Cordial y respetuosamente me permito manifestarle que razones de fuerza mayor me obligan a permanecer en Pasto al lado de mi familia, y por lo tanto, no podré asistir a la Sesión Plenaria de la Corporación del día de hoy 23 de abril.

Ruego tomar atenta nota de lo expresado.

Cordialmente,

Jaime Torres Enríquez,

Representante Departamento de Nariño.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

DPMA-337

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de abril de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del Jefe de la División Médica remito la siguiente incapacidad.

233 Rodríguez Rodríguez Carlina, cédula de ciudadanía número 41.709.239

16-IV-97 al 29-IV-97.

Atentamente,

Juan Carlos Ballén B.

Auxiliar Administrativo

División Médica.

Fondo Rotatorio Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de incapacidad

Médico Especialista

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de abril de 1997

Carlina Rodríguez Rodríguez

Cédula de ciudadanía número 41.709.239.

Entidad. Cámara.

Cargo: Representante.

Tipo de afiliación: forzoso.

Incapacidad: Doce (12) días.

Desde: 16-IV-97 a 29-IV-97.

Motivo: 558.

Médico que incapacita: Rolando E. Peñaloza. Código 1042.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor Lizcano:

Le solicito de maneja comedida, en nombre del doctor Julio E. Gallardo Archbold, excusarlo por no asistir a la Sesión Plenaria del 23 de abril del año en curso, por motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

Gustavo Hooker Corpus,

Asesor.

Julio E. Gallardo Archbold,

Representante a la Cámara

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General (E.) dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario (E.) procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de abril de 1997.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación de actas

Actas números 122, 123, 125, 127, 01, 02, 03, correspondientes a las sesiones plenarias de la Corporación de los días 9, 10, 12 y 16, de diciembre de 1996; extraordinarias de los días 14, 18 y 19 de febrero de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República números 625, 626, 628 y 630 de 1996; 37, 45 y 46 de 1997, respectivamente.

IV

Citaciones

Proposiciones números 037, 045 y 061

(Aprobadas, abril 1º, 9 y 16 de 1997)

por la cual se citan dos Ministros del Despacho.

La Plenaria de la Cámara de Representantes, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

CITA:

A los señores Ministros de Justicia y Relaciones Exteriores, para que en la sesión ordinaria del próximo 9 de abril de 1997, con prelación a cualquier otro asunto, respondan los cuestionarios anexos, aprobados igualmente por esta Corporación.

El debate se adelantará a primera hora y será transmitido por el Canal Tres (Señal Colombia) para todo el país.

Líbrense las correspondientes notificaciones y oficios a quienes corresponda.

Jorge Tadeo Lozano Osorio,
Representante a la Cámara.

Interrogatorio al Ministro de Justicia y del Derecho para el debate del 9 de abril de 1997.

La Cámara de Representantes de Colombia,

Considerando, que en materia de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, la Administración de Justicia desempeña dos papeles esenciales: primero, es en sí misma un derecho fundamental; y segundo, es la garantía para la vigencia y respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, y

Teniendo en cuenta el carácter imperativo y prevalente de las normas internacionales que reconocen la vigencia universal de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y así mismo regulan la protección de las personas y sus derechos inalienables en situaciones de emergencia.

Formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los puntos de la Agenda de Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionados directamente con la defensa y protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y qué prioridad tienen para el Gobierno Nacional?

2. ¿Considera que en Colombia la administración de justicia cumple con su doble tarea de ser un derecho humano fundamental y a la vez un mecanismo llamado a garantizar la vigencia y respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales?

3. ¿Se ajusta la Administración de Justicia, incluyendo sistemas especiales como la "justicia regional", a los requerimientos internacionales que en materia de derechos humanos obligan al Estado colombiano?

4. ¿Qué desarrollo y cumplimiento han tenido los compromisos internacionales de Colombia en relación con la defensa y protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario dentro del conflicto armado interno y las sanciones que deben aplicarse por las infracciones cometidas contra éste? ¿Se han ejecutado programas de formación y capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para los funcionarios del sector Justicia? ¿Qué resultados han reportado estos programas? ¿Qué proyecciones mediatas e inmediatas tiene el Ministerio de Justicia en su tarea de fortalecer la protección de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas?

5. ¿Cuáles son las conclusiones del gobierno respecto al cuestionamiento que se ha hecho a las normas vigentes sobre fuero militar y obediencia debida y sus efectos en la defensa y protección de los derechos humanos? ¿Su revisión está incluida en la Agenda de Trabajo del Ejecutivo? de ser así, ¿Cuál es su prioridad y posibles alcances y consecuencias?

6. ¿Se ha considerado por el gobierno la posibilidad de proponer una reforma que facilite la participación de las víctimas de violaciones de derechos humanos o de sus familiares en los procesos que están en indagación preliminar?

7. ¿Tiene el gobierno en su Agenda de Trabajo para 1997 algún proyecto que reglamente el artículo 12 de la Constitución Política, que prohíbe la desaparición forzada de personas, en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia?

8. ¿Se ajusta la Administración Carcelaria colombiana a los compromisos internacionales del país sobre detención preventiva, cumplimiento de penas y tratamiento de los reclusos?

9. ¿Ha considerado el gobierno la posibilidad de una reforma que sustraiga de las atribuciones del Congreso la competencia judicial de investigar y prejuzgar a los altos funcionarios del Estado sobre hechos de carácter penal, manteniéndole y fortaleciéndole las funciones de control político sobre los mismos, que implica la capacidad de investigarlos y juzgarlos por causa de esta última naturaleza?

10. ¿Cuáles son los fundamentos filosófico-jurídicos que imponen la supresión de la competencia actual de la Corte Constitucional de revisar la motivación del Ejecutivo al declarar los estados de excepción?, y ¿qué incidencias tendría respecto de la protección de los derechos y libertades fundamentales?

11. ¿Cuál es la evaluación del gobierno sobre el régimen de beneficio por colaboración eficaz con la justicia?, y ¿qué medidas podrían implementarse para evitar los abusos de poder de los órganos de investigación y el uso indebido, en interés procesal, por la delincuencia?

12. ¿Cuál es la posición del gobierno respecto de la propuesta de que sea una instancia internacional la que asuma el juzgamiento de los delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y sus conexos, obedeciendo al carácter transnacional de los mismos?

Interrogatorio a la Ministra de Relaciones Exteriores.

La Cámara de Representantes de Colombia:

Reconociendo, que los intereses de la Política Mundial y las prioridades dentro de la Nueva Agenda de las Relaciones Internacionales se desenvuelven a partir de la revisión de conceptos como el de "seguridad nacional" que ha sido reemplazado por el de la "Seguridad Humana"; y la reordenación de los objetivos del desarrollo o crecimiento económico, en dirección a la meta del "Desarrollo Humano Sostenible"; y que la realización de estos postulados depende del esfuerzo conjunto de la comunidad internacional y de la cooperación en condiciones de igualdad entre los Estados;

Teniendo en cuenta, que las Normas Internacionales vigentes para Colombia que establecen la Defensa de los Derechos Humanos y la Protección Internacional de las Personas en situaciones de Emergencia, tiene carácter imperativo y su cumplimiento le genera diversas obligaciones al Estado, y

Estimando, que los principios contenidos en la Constitución Política Colombiana prescriben la prevalencia de los Tratados Internacionales vigentes para Colombia en materia de Derechos Humanos sobre el ordenamiento interno:

Formula a la Ministra de Relaciones Exteriores las siguientes preguntas:

1. ¿La atención de los compromisos internacionales de Colombia en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, qué prioridad ocupan en la Agenda de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores?

2. ¿Constituye un objetivo del gobierno la revisión y replanteamiento de su política externa y la reorientación en el manejo de las Relaciones Exteriores, ajustándolas a las dimensiones actuales impuestas por la revaluación de intereses y objetivos comunes que concentran la atención de la Comunidad de Naciones y a la nueva dinámica de las Relaciones Internacionales?, si la respuesta es afirmativa, ¿qué papel desempeñaría el Derecho Internacional de los Derechos Humanos dentro de la nueva estrategia del gobierno para el manejo de las Relaciones Exteriores del país?

3. ¿Ha evaluado el Ministerio de Relaciones Exteriores la posibilidad de una intervención o mediación internacional que abra espacios de consenso entre los actores del conflicto armado interno?, si la respuesta es positiva, ¿qué alternativa sería la más viable?

4. ¿Cuáles son las perspectivas gubernamentales, respecto de las actividades que desarrollará la Misión Permanente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos próxima a instalarse en el país?

5. La realización de la Cooperación Internacional en la solución de problemas de carácter humanitario que afectan al país, es tal vez el mecanismo indicado para atender los inmensos padecimientos y las graves consecuencias que para la población civil ha implicado el enfrentamiento armado interno y la permanente condición de violencia y atropello que se instaló en Colombia, ¿se ha gestionado por parte de la Cancillería el acceso a los recursos y servicios ofrecidos a través de la Cooperación Internacional para atender la crítica situación humanitaria que afecta a gran parte de los colombianos?

6. El desplazamiento forzado de personas y poblaciones es uno de los padecimientos que vienen marcando el destino de muchos colombianos, ¿el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado la cooperación y asesoría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR con el fin de atender el problema de los desplazados?, si la respuesta es positiva, ¿de qué manera se desarrollará la atención a las víctimas del desplazamiento forzado? si la respuesta es negativa, ¿se darán las explicaciones pertinentes?

7. El derecho de los refugiados y desplazados hace parte del sistema internacional de protección a la persona humana, ¿cuál es la posición del gobierno respecto de la aplicación de dicha normatividad en Colombia?

8. La mayoría de los grupos humanos asentados en las zonas limítrofes del territorio nacional continúan siendo la población más vulnerable del país; reportan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI), la presencia del Estado es insuficiente, a pesar de la ley de fronteras, ¿tiene el gobierno alguna estrategia en particular para proteger a las comunidades fronterizas de los atropellos cometidos por agentes externos?, ¿de qué forma evitará el gobierno que dichas comunidades caigan en la tentación de los cultivos ilícitos y del tráfico de estupefacientes como alternativas facilistas para su subsistencia? ¿Podría pensarse en diseñar, con la asesoría y cooperación de las Naciones Unidas, un plan especial de fronteras para Colombia?

9. ¿Qué ha hecho la Cancillería para recuperar los espacios perdidos con la guerrilla en los escenarios internacionales de discusión, vigilancia y control de los Derechos Humanos?, ¿cuáles han sido sus resultados?

10. ¿Cuál es la posición del gobierno respecto de la propuesta de que sea una instancia internacional la que asuma el proceso de juzgamiento por los delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y sus conexos, obedeciendo al carácter transnacional de los mismos?

Santa Fe de Bogotá, D. C., abril 1º de 1997.

Jorge Tadeo Lozano Osorio,
Representante a la Cámara.

Proposiciones números 024, 046

(Aprobadas 18 de marzo y abril 9 de 1997)

Cítese a los señores Ministros de Hacienda y Defensa, al señor Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y a los señores Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército, Comandante de la Armada, Comandante de la Fuerza Aérea, y al Director de la Policía Nacional, para que en la sesión plenaria del día 23 de abril a las 3:00 p.m., se sirvan absolver el siguiente cuestionario:

1. El Gobierno Nacional acaba de establecer un aumento en la base salarial de todos los empleados públicos para 1997 en relación con el año anterior, así: entre uno y dos salarios mínimos 20%, entre tres y cuatro 18%; entre cinco y ocho 16%; más de ocho 14%.

El Decreto 122 expedido el 15 de enero de 1997, estableció los salarios para todo el personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, partiendo de la base del aumento salarial del 13.5% ponderado, vigente en ese momento para todo el sector público.

Sobre ese aumento general del sector público, dicho decreto aplicó la nivelación salarial exclusiva para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional respaldada por la Ley 4ª de 1992, y los decretos que se expidieron posteriormente, especialmente el Decreto 025 de 1993 que estableció la suma de \$244.000 millones para la nivelación salarial, y los Decretos 107 y 122 de 1996 y 1997 que aplicaron dichos preceptos en la escala gradual porcentual salarial.

Como es obvio, al aumentar la base salarial para todo el sector público, será necesario un

nuevo decreto que modificará la escala porcentual y los salarios de todo el personal uniformado, pues sobre esta base nueva, que cambió para todo el sector público, habrá que aplicar los aumentos de la nivelación especial de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que permanecerán sin modificación.

¿Cuál es su opinión sobre este criterio?

2. Es indispensable que este nuevo ajuste salarial tendrá que operar con uniformidad en todo el sector público, en cuanto a su fecha de aplicación. En tal virtud, si se hace con retroactividad al 1º de enero, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional recibiría el mismo tratamiento. ¿Cuál es su opinión al respecto?

3. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional acaban de ser víctimas de un recorte presupuestal que limita considerablemente la inversión prevista en el presupuesto asignado para 1997 y aprobado por el Congreso de la República. ¿En qué rubros específicos se efectuará cada una de las fuerzas? ¿No considera usted que para un país en guerra el único sector que no puede ser sacrificado es el de defensa?

4. Con el recorte presupuestal, ¿no estaremos propiciando nuevos avances de la guerrilla en este conflicto que de hecho, ya estamos perdiendo en los campos político, psicológico y publicitario? Con el recorte presupuestal en la lucha armada, ¿no estaremos haciendo de idiotas útiles para que triunfe la subversión?

5. ¿Cuál es la prioridad del gobierno para estos momentos de crisis? ¿No será la defensa de la soberanía y de las instituciones sin las cuales los demás propósitos carecerían de valor?

6. ¿La inseguridad, la impunidad, y la corrupción no son acaso el enemigo público número uno de Colombia, ante cuyo predominio se hace nugatorio cualquier esfuerzo en el campo social?

7. Si las Fuerzas Militares y la Policía Nacional fueran discriminadas por debajo del aumento salarial básico de todo el sector público, no sería como confirmar que sólo con hechos de fuerza, ilegales y peligrosos, se consiguen reivindicaciones y justicia en este país?

8. ¿No sería acabar de minar la moral de combate de nuestros soldados y policías tener que decirles que su aumento base salarial fue inferior al de todo el sector público que en su gran mayoría trabaja cómodamente en las ciudades mientras ellos son asesinados en el monte, por defender a los demás?

(El mismo cuestionario para todos los citados).

Presentada por:

Guillermo Martínezguerra Zambrano,
Representante a la Cámara, Partido "Arena".

V

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 39 de la Ley 152 de 1994 para brindar mayores garantías a los alcaldes y gobernado-

res electos en la elaboración de los planes territoriales de desarrollo.

Autora: honorable Representante *Carlina Rodríguez Rodríguez.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 300 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Juan Manuel Corzo Román.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 408 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 39 de 1997.

* * *

Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara, 119 de 1996 Senado, por la cual se reglamenta la profesión de optometría en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autora: señora Ministra de Salud, doctora *María Teresa Forero de Saade.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 436 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *José Aristides Andrade.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 604 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 62 de 1997.

* * *

Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, por la cual se expiden normas sobre la gestión integral de basuras y residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Gustavo Rodríguez Vargas.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 358 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Alegría Fonseca Barrera, Jorge Humberto Tejada Neira.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 544 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 581 de 1996.

* * *

Proyectos de ley números 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 13 de diciembre de 1991.

Autor: señor ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 269 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Augusto Vidal Perdomo.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 335 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 62 de 1997.

Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del Departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Hernando Zambrano-Pantoja*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 508 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez*.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso número 535 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 82 de 1997.

Proyecto de ley número 106 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 445 años de la fundación del Municipio de Mariquita en el Departamento del Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura.

Autores: honorable Representante *Augusto Vidal Perdomo* y honorable Senador *Carlos García Orjuela*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 388 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Lorenzo Rivera Hernández*.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso número 583 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 89 de 1997.

Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa (90) años de la fundación del Municipio de Génova, Departamento del Quindío; se ordena la realización de una obra de interés social y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Alberto Oviedo Alfaro*, *Emma Peláez Fernández*, *Luis Emilio Valencia Díaz*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 300 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Luis Emilio Valencia Díaz*.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso número 466 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 89 de 1997.

VI

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

El Presidente,

Giovanni Lamboglia Mazzilli.

El Primer Vicepresidente,

Luis Fernando Almario-Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Julio Enrique Acosta Bernal.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

Una vez leído por el señor Secretario General (E.), doctor Angelino Lizcano Rivera el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre su discusión.

Seguidamente el señor Secretario General (E.), le manifiesta a la Presidencia y a la Plenaria que hay una proposición presentada por la honorable Representante *Alegría Fonseca Barrera*, con el objeto de alterar el Orden del Día para la sesión de la fecha que dice:

Proposición número 065 de 1997

(Aprobada abril 23)

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, altérese el Orden del Día para la Sesión Plenaria del 23 de abril de 1997. En consecuencia apruébense los proyectos de ley y las proposiciones que se encuentran para discusión en la fecha.

Alegría Fonseca Barrera, *Gustavo Amado López*, Representantes a la Cámara, hay más firmas ilegibles.

Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio:

Señor Presidente, por unas razones que encuentro muy justificadas, la del señor Ministro de Justicia, quien ha renunciado y la de la señora Ministra de Relaciones que apenas acaba de regresar de Bolivia, ellos se han excusado de asistir a esta sesión y proponen por supuesto, un aplazamiento para una próxima sesión; es evidente que este debate viene siendo aplazado sucesivamente, pero siempre ha habido razones poderosas. El debate por su naturaleza no pierde vigencia, son temas que indudablemente todo el año, como lo decía el Presidente Samper, van a tener que ser objeto de debate público por el Congreso y por la opinión pública, un tema de derechos humanos, un tema de desplazados, un tema del problema de las cárceles esto no pierde actualidad.

Por tanto señor Presidente, para evitarle a los distinguidos Parlamentarios la presentación de la proposición de alteración del Orden del Día, voy a pedirle a los distinguidos colegas que aplacemos, eso sí por última vez y mediante una nota conminatoria a los señores Ministros, para decirles que es por última vez que se aplaza este debate en los términos reglamentarios por supuesto para el próximo miércoles.

Esa es la proposición verbal que dejaré por escrito señor Presidente en la Secretaría en las mismas circunstancias anteriores o si no la sesión subsiguiente, a la presente, pero siempre con transmisión de televisión.

Proposición número 076 de 1997

(Aprobada abril 23)

Aplázase por última vez el debate de que trata la Proposición número 037 del 1º de abril

de 1997, y señálase el día 7 de mayo próximo para su realización, con prelación a cualquier otro asunto, en las mismas circunstancias aprobadas originalmente.

De no poderse celebrar el debate en la fecha señalada, continuará en primer lugar en los órdenes del día subsiguientes.

Requírase a los Ministros de Justicia y Relaciones Exteriores para que asistan cumplidamente a esta tercera y última citación.

Jorge Tadeo Lozano Osorio,

Representante a la Cámara

Departamento del Chocó.

Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero agradecerle al doctor Jorge Tadeo Lozano la posición que ha tenido respecto a la proposición que se presentó para alterar el Orden del Día y poder estudiar algunos proyectos de ley que son muy importantes.

Desde luego que estaremos con el doctor Tadeo en su debate, lo acompañaremos y ojalá le cumplan los ministros, porque me parece que en estos momentos los señores Ministros no están cumpliendo ni asistiendo a la mayoría de los debates y especialmente este debate, que tiene un tema sumamente importante; me parece que merece toda la consideración.

Entonces le agradezco al doctor Lozano y le ruego el favor al señor Presidente que someta a discusión la proposición de alteración del Orden del Día.

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día de la fecha con la alteración propuesta por la honorable Representante *Alegría Fonseca Barrera*?

De conformidad, el señor Secretario General (E.) responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha con la alteración propuesta por la honorable Representante *Alegría Fonseca Barrera*, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, expresa:

En vista de que no hay el debate inicial que estaba aplazado, y no aparece el citante para el segundo debate, propongo a los Parlamentarios que iniciemos la Plenaria con los proyectos de ley y proposiciones que están sobre la Mesa para poder avanzar, porque hay unas leyes muy importantes que tratar y que debemos aprobar.

La Presidencia solicita al señor Secretario General (E.) continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General (E.) de la Corporación, de conformidad procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Seguidamente, el señor Secretario General le manifiesta al señor Presidente y a la Plenaria

que se encuentra el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 320 de 1996 Cámara, 163 de 1995 Senado, que dice así:

Santa Fe de Bogotá, D. C., abril 7 de 1997

Acta de Conciliación

En la fecha se reunieron en la oficina del Senador José Antonio Gómez Hermida, los miembros de la Comisión Conciliadora designados por las Mesas Directivas de Senado de la República y Cámara de Representantes, integrada por los Senadores: José Antonio Gómez Hermida, José Name Terán, y los Representantes: Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Melquiades Carrizosa, con el fin de acoger el texto definitivo que pasaría a Sanción Presidencial del Proyecto de ley número 163 de 1995 Senado y 320 de 1996 Cámara, *por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado*.

La Comisión Conciliadora y en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, presentan a consideración de las Plenarias de Senado de la República y Cámara de Representantes, el siguiente texto definitivo conciliado y aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes el 5 de diciembre de 1996.

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 163 DE 1995 SENADO Y 320 DE 1996 CAMARA

por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La República de Colombia honra la memoria del ex Designado a la Presidencia de la República, doctor Alvaro Gómez Hurtado ciudadano benemérito de Colombia, y exalta su vida y su obra como modelo de dignidad y consagración al servicio de los colombianos.

Artículo 2º. La República de Colombia presenta la vida y la obra del doctor Alvaro Gómez Hurtado a las nuevas generaciones como un ejemplo de virtud republicana y patriótica, y como un modelo de honestidad y acatamiento a los valores éticos que deben orientar los destinos de la Nación colombiana.

Artículo 3º. Un óleo suyo será colocado en el Senado de la República y un monumento suyo será erigido en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, en el sitio que señalen su familia y las autoridades distritales.

Artículo 4º. El Senado de la República publicará en edición de lujo las obras selectas del doctor Alvaro Gómez Hurtado.

Artículo 5º. El Gobierno Nacional adelantará un programa que contemple los estudios y las obras necesarias para la regulación del río Magdalena y de toda su cuenca, programa que se denominará "Alvaro Gómez Hurtado".

Artículo 6º. El Gobierno Nacional construirá en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, lugar de

nacimiento del doctor Alvaro Gómez Hurtado, una biblioteca especializada en periodismo y desarrollo económico, que comprenderá además pinacoteca y un conservatorio de música. La biblioteca llevará su nombre y en su pórtico se levantará su estatua.

Artículo 7º. Declárase el día 2 de noviembre de cada año como Día Nacional de Tolerancia.

Artículo 8º. Los establecimientos educativos públicos y privados en coordinación con las personerías municipales y distritales conmemorarán con la realización de foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión referentes a la tolerancia, el respeto a la vida y a la convivencia pacífica.

Artículo 9º. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar los traslados presupuestales y contratar los empréstitos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 10. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Comisión Conciliadora,

José Antonio Gómez Hermida,

José Name Terán,

Senadores de la República.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,

Melquiades Carrizosa,

Representantes a la Cámara.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de leyes

Santa Fe de Bogotá, D. C., abril 22 de 1997

En sesión plenaria de la fecha se aprobó el informe presentado por los miembros de la Comisión sobre el Proyecto de ley número 163 de 1995 Senado, 320 de 1996 Cámara, *por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado*.

Cordialmente,

Pedro Pumarejo Vega,

Secretario General honorable Senado de la República.

Una vez leído por el señor Secretario General (E.) de la Corporación, doctor Angelino Lizcano Rivera el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 320 de 1996 Cámara, 163 de 1995 Senado, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley 320 de 1996 Cámara, 163 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley 320 de 1996 Cámara, 163 de 1995 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General (E.) manifiesta:

Es aprobado por los honorables Representantes presentes el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley 320 de 1996 Cámara, 163 de 1995 Senado, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General (E.) de la Corporación, de conformidad procede así:

Seguidamente el señor Secretario General, le manifiesta al señor Presidente y a la Plenaria que se encuentra el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley número 132 de 1995 Cámara, 7 de 1996 Senado, que dice así: /

Objeciones de inconstitucionalidad

Atendiendo el mandato legal que ordena la Ley 5ª de 1992, para conceptuar sobre las objeciones de inconstitucionalidad sobre el Proyecto de ley número 132 de 1995 Cámara, 7 de 1996 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) años de vida administrativa del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras*. Esta Comisión Accidental manifiesta:

Examinando lo contenido en el oficio de fecha 23 de diciembre de 1996, emanado de la Presidencia de la República, entrañamos a analizar las razones que llevan al Gobierno Nacional a objetar el proyecto en mención.

Manifiesta el Gobierno Nacional que el artículo 3º del proyecto, le ordena incluir dentro del plan de inversiones públicas, el presupuesto de rentas y gastos y ley de apropiaciones los recursos destinados al estudio y ejecución de una serie de proyectos establecidos en el mismo artículo; y que por su parte, el artículo 4º contiene una autorización dada al Gobierno Nacional para celebrar los contratos atinentes a la ejecución de las partidas presupuestales cuya inclusión en las leyes del plan nacional de inversiones y de rentas y gastos ordena el artículo 3º *ibidem*.

Dice el Gobierno Nacional que las citadas normas del proyecto en referencia, vulneran los artículos 150 ordinales 9 y 11, 154 inciso 2º, 339 y 346 de la Constitución Política, por las siguientes razones:

De acuerdo con el inciso 2º del artículo 154 de la Carta fundamental, el plan nacional de desarrollo y de inversiones públicas, así como la ley que establece las rentas y gastos de la administración, corresponden a la categoría de leyes que sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del gobierno.

Acorde con el mandato constitucional citado, el artículo 339 establece que el plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y

proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

A su vez el artículo 346 de la Constitución Política establece que el gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones.

Afirma el Gobierno Nacional que del análisis armónico de las disposiciones constitucionales citadas, se infiere que la ordenada por el Congreso al Gobierno Nacional en artículo 3º del proyecto de ley materia de la presente objeción, constituye invasión por parte del legislador de la competencia que en materia de iniciativa para adoptar o modificar el plan nacional de inversiones y el presupuesto de rentas y gastos corresponde al Gobierno Nacional por mandato constitucional.

Analizando los soportes constitucionales que invoca el Gobierno Nacional para objetar el citado proyecto de ley, vemos claramente que no alude a la iniciativa del legislativo en materia de gasto público, esto implica que las partidas contempladas en los proyectos de ley objetados podrán ser incorporadas en el plan de inversiones del próximo cuatrienio, como lo argumentó la subcomisión que se integró para el estudio de varios proyectos de su misma naturaleza.

Por esta razón, son infundadas las objeciones del Gobierno cuando señalan que los proyectos de ley violan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política.

Sin el ánimo de ser reiterativos, transcribimos apartes de la sentencia C-490 de 1994 de la Corte Constitucional.

Principio de iniciativa legislativa

Reserva en materia presupuestal. Gasto público.

La interpretación del Gobierno no se compagina con el tenor de la función constitucional contenida en el numeral 11 del artículo 150 de la Carta, que sólo contempla la ley general de presupuesto, mas no así las leyes impositivas y las que decretan gasto público, las cuales sin embargo sirven de base para que se puedan establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración.

Por lo expuesto, la reserva que existe en materia presupuestal no puede analógicamente extenderse a otras materias, aunque las mismas le sirvan de fundamento. De la necesaria observancia del principio de legalidad en la frase de ejecución del presupuesto, no se deduce que el Congreso carezca, salvo las excepciones que expresasamente señala la Constitución, de iniciativa propia para proponer y aprobar leyes que impliquen gasto público.

Otras sentencias

Con ponencia del Magistrado Julio César Ortiz Gutiérrez, de julio 4 de 1996 se adoptó por unanimidad un nuevo pronunciamiento acerca de la constitucionalidad de los proyectos que decretan gasto público, con la Sentencia C-292 de 1996.

Dijo la Corte:

La iniciativa de tal proyecto de ley no recae exclusivamente en el Gobierno, ni necesita aval

del Ministro de Hacienda y Crédito Público, al respecto la Corporación señala lo siguiente:

La iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, no conlleva la modificación o adición del presupuesto general de la Nación. Simplemente esas leyes servirán de título para que posteriormente, a iniciativa del Gobierno se incluyan en la ley anual de presupuesto las partidas necesarias para atender estos gastos. Algunos miembros del Congreso de la República si podían presentar el proyecto de ley bajo examen y, por ende, podían también ordenar la asignación de partidas para la reparación y manutención del templo de San Roque en la ciudad de Barranquilla.

Naturalmente, en virtud de lo expuesto, tanto la Constitución como la ley exigen que la ejecución del gasto decretado en ese proyecto dependa de su inclusión en el presupuesto general de la Nación, para lo cual necesariamente habrá de contarse con la iniciativa o con la autorización expresa del Gobierno Nacional, en particular la del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Esta Corte declarará exequibilidad formal del proyecto de ley, en cuanto no era necesaria la iniciativa o el aval gubernamental para el trámite legislativo del mismo. (Corte Constitucional, sentencia número C-343 de 1995, Magistrado ponente: doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz*).

Por las anteriores consideraciones y con base a lo expuesto, esta Comisión discrepa en la interpretación sobre la objeción de inconstitucionalidad planteada por el Gobierno Nacional en el citado proyecto de ley.

Comisión Accidental,

José A. Llinás Redondo,

Alfredo Cuello Dávila.

Una vez leído por el señor Secretario General (E.) de la Corporación, doctor Angelino Lizcano Rivera el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley 132 de 1995 Cámara, 7 de 1996 Senado, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley 132 de 1995 Cámara, 7 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley 132 de 1995 Cámara, 7 de 1996 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General (E.) manifiesta:

Es aprobado por los honorables Representantes presentes el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley 132 de 1995 Cámara, 7 de 1996 Senado, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General (E.) continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General (E.) de la Corporación, de conformidad procede así:

Seguidamente el señor Secretario General, le manifiesta al señor Presidente y a la Plenaria que se encuentra el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 187 de 1995 Cámara, 98 de 1996 Senado, que dice así:

Santa Fe de Bogotá, D. C., abril 17 de 1997

Doctores

PEDRO PUMAREJO VEGA

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretarios Generales

Honorable Senado de la República

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Reunidas las Comisiones Accidentales de Conciliación del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para analizar el Proyecto de ley número 98 de 1996 Senado y 187 de 1995 Cámara, *por la cual se reglamenta la profesión de fonología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia*; hechos los análisis y consultas correspondientes hemos decidido aceptar las modificaciones que al texto original presentado por su autor, honorable Representante Alonso Acosta Osio, se le introdujeron en las discusiones y aprobaciones realizadas en las Comisiones Séptimas y Plenarias de la honorable Cámara de Representantes y del honorable Senado de la República respectivamente.

Por consiguiente aceptamos en su totalidad el texto definitivo, que fue aprobado en la sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 1996 por la Comisión Séptima del honorable Senado de la República y ratificado por la Plenaria del honorable Senado de la República en sesión realizada el 16 de diciembre de 1996.

En los anteriores términos recomendamos a las Plenarias de Senado y Cámara, dar aprobación al Proyecto de ley número 98 de 1996 Senado y 187 de 1995 Cámara, *por la cual se reglamenta la profesión de fonología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia*.

Anexamos texto definitivo.

Eduardo Benítez Maldonado,

Alonso Acosta Osio,

Representantes a la Cámara.

Consuelo Durán de Mustafá,

Carlos Corsi Otálora,

Senadores de la República.

Una vez leído por el señor Secretario General (E.) de la Corporación, doctor Angelino Lizcano Rivera el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley 187 de 1995 Cámara, 98 de 1996 Senado, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley 187 de 1995 Cámara, 98 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley 187 de 1995 Cámara, 98 de 1996 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General (E.) manifiesta:

Es aprobado por los honorables Representantes presentes el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley 187 de 1995 Cámara, 98 de 1996 Senado, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación, de conformidad procede así:

Seguidamente el señor Secretario General (E.), le manifiesta al señor Presidente y a la Plenaria que se encuentra el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley número 046 de 1995 Cámara, 147 de 1995 Senado, que dice así:

Informe presentado por el Representante a la Cámara Ernesto Mesa Arango, sobre las objeciones de la inconstitucionalidad presentada por el Gobierno frente al Proyecto de ley número 046 de 1995 Cámara, 147 de 1995 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del estadístico*, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Las objeciones por inconstitucionalidad parciales al proyecto de ley en comentario tienen asidero constitucional, por tanto anuncio mi aceptación a dichas objeciones y propongo:

1. Que sea suprimido el inciso del primero del artículo número 11.

2. Que sea suprimido el literal d) del artículo número 15.

3. Que se suprima el artículo número 19 del proyecto de ley, reemplazado por el artículo número 20 y éste por el artículo número 21.

De los señores Representantes,

Ernesto Mesa Arango,
Comisión Sexta.

Cartagena de Indias, enero 7 de 1997

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI
Presidente

Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad.

Respetado señor Presidente:

Si la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno Nacional se permite devolver por

razones de inconstitucionalidad parcial el Proyecto de ley número 46 de 1995 Cámara, 174 de 1995 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de estadístico, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.*

El proyecto de ley en referencia fue presentado a consideración del Congreso de la República por el honorable Representante *Luis Roberto Herrera.*

Inconstitucionalidad parcial del proyecto

Las razones que llevan al Gobierno Nacional a objetar el proyecto en referencia se exponen a continuación:

1. *El inciso 1º del artículo 11* del proyecto de ley en referencia vulnera la autonomía establecida en favor de las universidades por el artículo 69 de la norma superior, pues la restricción que se establece respecto a las personas que podrían dictar la cátedra de estadística es una determinación que, en cada caso, corresponde adoptar al Consejo Académico de los entes universitarios, de conformidad con los parámetros y criterios que se establezcan en relación con el ingreso de los docentes.

En efecto, la ley no puede, sin violar la autonomía universitaria, imponer los requisitos específicos que deben reunir los docentes para dictar las cátedras que ofrecen dentro de sus programas las universidades, como quiera que en el ámbito de los aspectos académicos estas entidades gozan de autonomía para manejar tales tópicos y bien puede ocurrir, y de hecho ha sucedido, que una universidad decida aceptar como docente a una persona autodidacta que sin poseer título académico alguno, sin embargo posee profundos conocimientos en determinadas áreas de la ciencia o la tecnología.

Siendo el manejo de los asuntos académicos uno de los aspectos esenciales de la autonomía universitaria, tal como lo ha establecido la honorable Corte Constitucional en varios fallos sobre la materia, la norma arriba citada se objeta por inconstitucional.

2. Por otra parte, en cuanto hace relación al *literal d) del artículo 15* del proyecto de ley, también existe un argumento de inconstitucionalidad y es el relativo a la función que la ley le otorga al Consejo Profesional de Estadística para que expida las normas de ética profesional correspondientes.

De acuerdo con reiterada jurisprudencia, tanto de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, la tipificación de las conductas que pueden ser objeto de sanción, así como la determinación de las sanciones correspondientes, competen al legislador.

Sobre el tema atinente a la expedición del Código de Ética de una profesión, la Corte Constitucional al examinar las disposiciones de la Ley 70 de 1979, por la cual se reglamentó el ejercicio de la profesión de topógrafo, puntualizó en su sentencia C-606 de 1992:

“Ciertamente, la expedición de un código de ética profesional que consagra los principios que han de ser respetados y las conductas objeto

de sanción, implica una regulación directa de los derechos consagrados en los artículos 25 y 26 de la Carta.

Si esto es así, dos garantías deben ser respetadas so pena de vulnerar la Constitución: la garantía formal que se refiere *al necesario rango legal de las normas que contemplan las conductas tipificadas y las sanciones establecidas*; y de otra parte, la garantía material, que consiste en el respeto a los principios del debido proceso, fundamentalmente en cuanto se refiere a la predeterminación pública de las conductas y sanciones...” (Cursivas no están en el texto original).

Teniendo en cuenta que el literal d) de la disposición antes citada atribuye al Consejo Profesional una función que compete exclusivamente al legislador, se objeta por vulnerar el artículo 29 de la Constitución Política ya que uno de los componentes esenciales del principio del debido proceso es el de la preexistencia de la *disposición legal* que defina la conducta reprehensible y su sanción.

3. Igualmente, se objeta por vulnerar el artículo 189, ordinal 11 de la Carta Fundamental, *el artículo 19 del proyecto* de ley en referencia, por señalar límite temporal al Gobierno para que reglamente la ley.

De acuerdo con lo establecido por la honorable Corte Constitucional, entre otros, en el fallo C-022 de 1994, las disposiciones que fijan límite temporal al Gobierno Nacional son inexequibles, toda vez que la potestad reglamentaria otorgada por la Constitución Política del Gobierno Nacional es permanente.

Reitero a los honorables Congresistas mis sentimientos de consideración y respeto.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Educación Nacional,

Jaime Niño Díez.

Medellín, 9 de abril de 1997

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Respetado doctor:

Con base en la comunicación de la Presidencia de la República referente a la inconstitucionalidad parcial del Proyecto de ley número 46 de 1995 Cámara, 174 de 1995 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de estadístico, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional*, presentado por el honorable Representante Luis Roberto Herrera Espinosa, la Asociación Colombiana de Estadísticos Profesionales, Acesa, admite dicha inconstitucionalidad y les solicita comedidamente colaborar en el diligenciamiento de los trámites pertinentes para que dicho proyecto sea ley en este período.

Le agradecemos la valiosa asistencia a dicho proyecto.

Atentamente,

Horacio Berrío Vásquez,
Presidente.

Una vez leído por el señor Secretario General (E.) de la Corporación, doctor Angelino Lizcano Rivera el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley 046 de 1995 Cámara, 147 de 1995 Senado, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley 046 de 1995 Cámara, 147 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley 046 de 1995 Cámara, 147 de 1995 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General (E.) manifiesta:

Es aprobado por los honorables Representantes presentes el informe de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva, con el fin de estudiar las objeciones de inconstitucionalidad del Proyecto de ley 046 de 1995 Cámara, 147 de 1995 Senado, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General, de conformidad procede así:

III

Lectura y aprobación de actas

Actas números 122, 123, 125, 127, 01, 02, 03, correspondientes a las sesiones plenarias de la Corporación de los días 9, 10, 12 y 16 de diciembre de 1996; extraordinarias de los días 14, 18 y 19 de febrero de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República números 625, 626, 628 y 630 de 1996; 37, 45 y 46 de 1997, respectivamente.

El señor Presidente de la Corporación abre la discusión del contenido de las actas números 122, 123, 125, 127, 01, 02, 03, correspondientes a las sesiones plenarias de la Corporación de los días 9, 10, 12 y 16 de diciembre de 1996; extraordinarias de los días 14, 18 y 19 de febrero de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República números 625, 626, 628 y 630 de 1996; 37, 45 y 46 de 1997, respectivamente.

Cerrada la discusión del contenido de las actas números 122, 123, 125, 127, 01, 02 y 03 correspondientes a las sesiones plenarias de la Corporación de los días 9, 10, 12 y 16 de diciembre de 1996; extraordinarias de los días 14, 18 y 19 de febrero de 1997, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el contenido de las actas números 122, 123, 125, 127, 01, 02 y 03 correspondientes a las sesiones plenarias de la Corporación de los días 9, 10, 12 y 16 de diciembre de 1996; extraordinarias de los días 14, 18 y 19 de febrero

de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso de la República* números 625, 626, 628 y 630 de 1996; 37, 45 y 46 de 1997, respectivamente?

De conformidad el señor Secretario General (E.) responde:

Es aprobado el contenido de las actas números 122, 123, 125, 127, 01, 02 y 03 correspondientes a las sesiones plenarias de la Corporación de los días 9, 10, 12 y 16 de diciembre de 1996; extraordinarias de los días 14, 18 y 19 de febrero de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso de la República* números 625, 626, 628 y 630 de 1996; 37, 45 y 46 de 1997, respectivamente, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

V

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 39 de la Ley 152 de 1994 para brindar mayores garantías a los alcaldes y gobernadores electos en la elaboración de los planes territoriales de desarrollo.

Autora: honorable Representante, *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

La proposición con la que termina el informe dice: con base en las consideraciones antes anotadas me permito proponer a la honorable Plenaria de la Cámara, se dé segundo debate al Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente el artículo 39 de la Ley 152 de 1994 para brindar mayores garantías a los alcaldes y gobernadores electos en la elaboración de los planes territoriales de desarrollo*, conforme al texto presentado en el proyecto.

Representante a la Cámara,

Juan Manuel Corzo Román.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román:

Gracias señor Presidente, este proyecto honorables Representantes y señor Presidente, tiene una finalidad que concierne en el sentido de los Planes de Desarrollo Municipales, en el plan de gobierno de los Alcaldes y Gobernadores y en desarrollo de la Ley 152 de 1994, en el sentido de que los Gobernadores y Alcaldes electos en el momento preciso de haber sido elegidos, la Constitución les atribuye que tiene que presentar de manera oportuna los programas, proyectos y los planes de desarrollo para los cuales van a tener el mandato seguidor; pero se ha presentado en las diferentes Entidades Territoriales que tanto gobernadores y alcaldes que están en el ejercicio y que por razones políticas y otra índole no le facilitan los documentos y no le facilitan el derecho de información que está constituido también en el

Código Contencioso Administrativo y les toca acogerse al derecho de petición, por tanto la autora de este proyecto plantea que de manera expedita y de manera rápida tanto gobernadores y alcaldes electos o en un término perentorio después de hacer la solicitud tanto a las personas que están regentando los destinos mismos de esos departamentos y municipios en ese término de 5 días tengan que entregarle la información a ellos para que hagan los respectivos planes y los programas de Gobierno, como los planes de desarrollo municipal y departamental.

En este proyecto de ley, también otra parte que es importante y es que eleva a modo de sanción, aquellas personas que quieran retardar u omitir o que entorpezca la información que deban entregar a los diferentes alcaldes y gobernadores electos.

Igualmente tiene otra parte en este proyecto de ley, que tiene importancia en el sentido de que se le dé prioridad a los planes de educación y planes de salud, para los municipios y departamentos y se incluya inicialmente dentro de los planes y programas de desarrollo.

De tal manera que los municipios y departamentos que tengan más de 500.000 habitantes se vuelva obligatorio incluirlo dentro de estos planes de desarrollo.

Considero honorables Parlamentarios que este proyecto tiene una finalidad sana, además de esto conlleva tenga mayor celeridad, transparencia y por decirlo así, haya una coordinación una sincronización dentro del Gobierno saliente y el Gobierno entrante, y pueda continuar también con el ejercicio de los planes de desarrollo.

De igual manera sabemos que la Constitución contempla que los planes de desarrollo deben ir coordinados con los presupuestos anuales de cada entidad territorial y por eso es menester de quienes hayan sido elegidos, tengan acceso y conocimiento de la gestión y de la situación financiera y ejecutiva de la misma Alcaldía y de la misma Gobernación; en la Comisión Tercera se le dió aprobación unánime a este proyecto y se ha traído a plenaria para que de igual forma los honorables Representantes le den aprobación y se disponga para su sanción a nivel Presidencial.

Muchas gracias.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobado señor Presidente, el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente el artículo 39 de la Ley 152 de 1994 para brindar mayores garantías a los alcaldes y gobernadores electos en la elaboración de los planes territoriales de desarrollo.*

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara?

El señor Secretario General responde: es aprobado el título del Proyecto de ley número 017 de 1996 Cámara, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia:

Así lo quieren señor Presidente.

Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, por la cual se reglamenta la profesión de optometría en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autora: Señora Ministra de Salud, doctora *María Teresa Forero de Saadé.*

La proposición con la que termina el informe dice: por lo anterior y conscientes de la importancia de hacer converger todos estos elementos, solicitamos, señores Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, *por la cual se reglamenta la profesión de optometría en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

De los honorables Representantes,

José Aristides Andrade.

Representante a la Cámara,

Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado?

El Secretario General dice:

Es aprobado señor Presidente, el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, por la cual se reglamenta la profesión de optometría en Colombia y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 219 de 1996 Cámara y 119 de 1996 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

A continuación el señor Presidente de la Corporación da posesión del cargo de honorable Representante al doctor Cristóbal de los Ríos Rodas.

El Presidente dice:

Doctor Cristóbal de los Ríos Rodas,

“Invocando la protección de Dios, ¿Juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Representante a la Cámara os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

El doctor Cristóbal de los Ríos Rodas, responde:

“Sí Juro”

Proyecto de ley número 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, por la cual se expiden normas sobre la gestión integral de basuras y residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Gustavo Rodríguez Vargas.*

La proposición con la que termina el informe dice: por lo anterior, proponemos a la Cámara Plena: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, *por la cual se expiden normas sobre la gestión integral de basuras y residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,

Alegría Fonseca Barrera,

Representante a la Cámara - Coordinadora de Ponentes.

Jorge Humberto Tejada Neira,

Representante a la Cámara - Coponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate de los Proyecto de ley número 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado?

El Secretario General (E.) dice:

Es aprobado señor Presidente, el informe con que termina la ponencia para segundo debate de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, abre su discusión.

Seguidamente el señor Secretario General (E.) informa a la Presidencia y a la Plenaria de la Corporación que sobre la Mesa se encuentra un pliego de modificaciones al articulado que dice:

Proposición sustitutiva parcial al Proyecto de ley 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado

Exposición de motivos

Una vez revisadas y analizadas las observaciones y aportes que a este proyecto de ley efectuaron algunas instituciones y organizaciones públicas y privadas, durante el tiempo transcurrido entre la radicación de la Ponencia para segundo debate y la fecha de su debate ante la Plenaria de la Cámara, los ponentes considera-

mos necesario, que aquellas que así lo ameritan queden incorporadas al texto definitivo que contendrá el presente proyecto de ley.

Por lo anterior y dada la importancia de lo expuesto sobre el particular por el Ministerio del Medio Ambiente, la Asociación de Servicios Públicos Domiciliarios y actividades complementarias "Andesco", Fundación Social y la Asociación Nacional de Recicladores entre otras, se hace necesario mantener el contenido original de la Ponencia para segundo debate y sobre ésta el pliego modificatorio que a continuación nos permitimos fundamentar.

Se hace necesario que el artículo 6º indique que la recolección debe ser selectiva con el fin de que el proceso de selección en la fuente sea útil en la aplicación práctica de la ley.

En algunas reuniones de concertación, con el fin de modificar el artículo 71 de la Ley 142 de 1994, propuesto en el Pliego de Modificaciones de la Ponencia para segundo debate en el artículo 52, se consideró que no había, por una parte, una unidad de materia en lo relacionado con el tema central de este proyecto y por otra, que no habían los fundamentos jurídicos para su modificación, por tanto se considera procedente eliminar dicho artículo.

En lo relacionado con la reglamentación específica referente al servicio público domiciliario de aseo, se deberá incluir al Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo a lo establecido en la Ley 99 de 1993, para que estas reglamentaciones sean coordinadas interinstitucionalmente con este Ministerio de acuerdo a su competencia, por tanto es necesario modificar los artículos 2º, 9º y 35 aclarando que esta reglamentación abarca es a todos los empaques, embalajes y envases susceptibles de ser reciclados y no a todos indiscriminadamente.

El artículo 11, es pertinente redactarlo nuevamente conservando su contenido original y agregar un párrafo con el fin de reforzar la prohibición de que se introduzca al país bajo cualquier modalidad, basuras, desechos, y residuos sólidos.

La inclusión del párrafo se justifica, con el fin de darle la competencia al Ministerio del Medio Ambiente para que apruebe algunas excepciones sobre el particular, por tanto el importador de residuos que en un momento determinado puedan utilizarse como materias primas, debe sujetarse a cumplir con los requisitos y exigencias de control que determine el Ministerio del Medio Ambiente, a fin de que se garantice el manejo ambiental de los mismos y que no ponga en riesgo la salud humana y el medio ambiente.

El artículo 18 de la ponencia original se debe redactar nuevamente e incluir dos párrafos, con el fin de que en los procedimientos contractuales que adelante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico se unifiquen los criterios de contratación de acuerdo con la Ley 142 de 1994, la cual estipula que el régimen de todas las personas que prestan los servicios domiciliarios en lo relacionado con la contratación se debe regir por el derecho privado.

Igualmente servirá para sanjar las dudas que en la interpretación del régimen contractual ha tenido la Ley 142 de 1994, así mismo se considera, se hace coherente el proyecto de ley con lo establecido en el artículo 22 del mismo.

Con respecto al artículo 22 del proyecto se hace necesario hacer un ajuste por cuanto las referencias que se hacen a otras normas no coinciden con la enumeración actual del proyecto, es decir, el literal a) debe es hacer referencia al artículo 4º del proyecto que es el que contiene la descripción de lo que son los procesos de manejo y reciclaje de basuras y residuos sólidos, y en lo relacionado con el literal b) debe es hacer referencia al artículo 19 de la actual numeración de la ponencia, que es el que se refiere a la admisión de nuevos sujetos como prestatarios del servicio público de aseo.

Al artículo 23 de la ponencia original, conservando íntegramente el espíritu del mismo, es necesario redactarlo nuevamente a fin de que quede clara la prohibición de la recuperación de los residuos sólidos en los sitios de disposición final, pero al mismo tiempo es necesario que en la ley se estructure un proceso de transición con el fin de evitar traumatismos en las zonas del país donde actualmente se adelanta esta clase de actividad en los sitios de disposición final.

Así mismo se hace necesario incluir un artículo nuevo en el sentido de que el Gobierno Nacional establezca estímulos tributarios para que el sector privado adquiera los productos obtenidos del reciclaje y la transformación de la disposición final de los residuos sólidos y debe ubicarse en el Título III Capítulo II y correspondería al artículo 52, el cual se elimina de acuerdo con lo indicado en la presente ponencia Jutitutiva.

En la actualidad el reciclaje sólo es atractivo para las personas, en tanto que exista comercialización de los productos, teniendo en cuenta que en las distintas ciudades del país existen grandes cantidades de elementos, producto del reciclaje sin comercializar. Es por esto que se estima necesario apoyar a través de estímulos tributarios el mercadeo y la comercialización de estos productos objeto del reciclaje.

En el mismo sentido se debe incluir otro artículo nuevo con el fin de que el Gobierno Nacional promueva y reglamente la organización de los recicladores o recuperadores de residuos sólidos, bajo cualquier modalidad de asociación con el fin de procurar su desarrollo económico y mejorar su calidad de vida, el cual se debe incluir en el Título IV sobre otras disposiciones y correspondería al artículo 55 que se elimina con esta ponencia sustitutiva.

Con lo anterior, se pretende, que exista de manera organizada, la actividad del reciclaje y la recuperación de residuos sólidos, estableciendo con ello, parámetros reales de control, regulación e inspección, entre otros aspectos, por parte del Gobierno Nacional.

Finalmente, se hace necesario eliminar el artículo 55 de la ponencia teniendo en cuenta que repite exactamente el contenido del artículo 47.

De conformidad con lo anteriormente descrito se hace necesario ajustar el texto definitivo del proyecto de ley teniendo en cuenta las modificaciones indicadas.

En consecuencia nos permitimos proponer la modificación e inclusión de los siguientes artículos así:

Articulado de la proposición sustitutiva parcial al Proyecto de ley número 054 de 1996 Cámara - 092 de 1996 Cámara, acumulados.

Artículo 2º. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expedirá la regulación específica referente al servicio público domiciliario de aseo de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

La reglamentación relativa al aspecto del manejo integral de basuras y residuos sólidos en el campo ambiental será expedida por el Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo a lo establecido por la Ley 99 de 1993, este proceso debe ser complementario y coordinado interinstitucionalmente.

Artículo 6º. El contenido de esta norma, considera los componentes del servicio público domiciliario de aseo, los integra y desarrolla, contemplando como actividades del proceso las siguientes: selección de la fuente, recolección selectiva, recuperación, aprovechamiento, transporte y disposición final a partir de la generación de basuras y residuos sólidos.

Artículo 9º. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico regulará, y el Ministro del Medio Ambiente en lo de su competencia reglamentará la gestión integral de basuras y residuos sólidos, la cual se realizará según criterios de identificación y clasificación, dentro de los cuales se considerarán, entre otros, que así se establezcan: naturaleza, tamaño, volumen, tipo, composición física y química, persistencia y degradabilidad en el ambiente, utilización, potencial de acumulación en tejidos y otros factores como: flamabilidad, corrosión y características peligrosas.

Artículo 18. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, según sus funciones y competencias sobre el servicio público domiciliario de aseo, regulará los términos y condiciones para la celebración de contratos de concesión con las personas prestadoras del servicio público de aseo, la vinculación de la comunidad como suscriptores o usuarios; los contratos de servicios públicos; la expedición de metodologías y fórmulas tarifarias; los costos asociados con la prestación del servicio ordinario de aseo y el régimen tarifario al cual deben someterse las personas prestadoras del servicio.

Parágrafo 1º. Mediante el contrato de concesión el municipio o la entidad territorial competente podrá confiar en forma temporal, la organización, prestación, mantenimiento y gestión de cualquiera de las actividades que comprende el servicio público domiciliario de aseo a una persona jurídica pública o privada y a una empresa mixta, la cual lo asume por su cuenta y

riesgo bajo la vigilancia y control de la entidad concedente.

Podrán ser concesionarios del servicio público de aseo todas las personas mencionadas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, y en el artículo 19 de la presente ley. En todo caso el concesionario deberá reunir las condiciones que requiera el respectivo servicio, de acuerdo con los requerimientos que al respecto señale la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El otorgamiento de la concesión se dará mediante concurso público a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el concedente y en beneficio de los usuarios teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 22 de la presente ley.

Parágrafo 2º. Los contratos que se celebren en desarrollo de la prestación del servicio público domiciliario de aseo se regirán por el derecho privado de conformidad con lo previsto en la Ley 142 de 1994.

Artículo 22. Adicionalmente a los criterios enunciados en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 que desarrollan el deber de selección objetiva del contratista estatal, en los procedimientos de selección que se adelanten para escoger personas particulares prestatarias del servicio público de aseo, se tendrán en cuenta los siguientes factores de escogencia:

a) Se incluirá como uno de los aspectos por considerar y valorar el que el servicio de aseo incluya la realización de procesos de manejo y reciclaje integral de residuos como los previstos en el artículo 4º de esta ley;

b) En los casos en que exista igualdad de condiciones en calidad y costo entre una entidad y las autoridades como posibles prestatarias del servicio por el artículo 19 de esta ley y cualquier otro proponente, será preferida aquella.

Artículo 23. A partir de la vigencia de esta ley, se prohíbe la recuperación de residuos sólidos en los sitios de disposición final. Durante el proceso de transición al nuevo régimen descrito en esta ley, quienes efectúen la recuperación o tratamiento de materiales en los sitios de disposición final, deberán observar normas de seguridad industrial, de protección ambiental, sanitarias e higiénicas, que las autoridades competentes así lo exijan.

Artículo 35. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de su competencia, reglamentará específicamente sobre la utilización de empaques, envases y embalajes comprometiendo la responsabilidad industrial a emplear tecnologías limpias que utilicen materias primas reciclables.

Dicha reglamentación obligará a que en todos los empaques, envases y embalajes reciclables que se produzcan y utilicen dentro del territorio nacional, aparezca visiblemente el símbolo sobre reciclaje utilizado a nivel internacional.

Artículo 52. Se elimina.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional establecerá estímulos tributarios para que el sector privado adquiera los productos obtenidos del reciclaje, la recuperación y la transformación que se haga de la disposición final de los residuos sólidos.

Artículo 55. Se elimina.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional promoverá y reglamentará la organización de los recicladores y recuperadores de residuos sólidos bajo cualquier modalidad de asociación, con el fin de procurar su desarrollo económico y mejorar su calidad de vida.

De los honorables Representantes,

Alegría Fonseca Barrera,

Coordinadora de Ponentes.

Humberto Tejada Neira,

Coponente.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias señor Presidente; para solicitarle con la venia de los ponentes la inclusión de dos artículos nuevos al proyecto; es un proyecto que me parece que está bien desarrollado y que combina toda una filosofía práctica, en el uso y la utilización moderna de las basuras y el reciclaje, lógicamente que esto debe ser adecuado con una cultura a nivel de colegio y a nivel de distintos estratos de la sociedad, que permitan entrar a tener otro comportamiento respecto al manejo de todos los desechos que se reciclan en las distintas ciudades. Los dos artículos están encaminados a darle un poco más llamémoslo de muela, a este articulado:

Primero: Fijarle un término a la Comisión Reguladora de agua potable para que produzcan las reglamentaciones correspondientes y segundo el término dentro del cual las entidades territoriales deben acogerse a las prescripciones de la presente ley; porque debido a que va a ser un gran cambio en toda esta nueva cultura del reciclaje y del manejo precisamente de los desechos, podría quedarnos en letra muerta. Entonces en ese sentido señor Presidente, estoy presentando los dos artículos, que cuentan con el aval de la ponente Presidente, y dicen:

Las entidades territoriales deben acogerse a lo dispuesto en la presente ley en un término no menor de 2 años, y el otro artículo; la Comisión Reguladora de agua potable tendrá 6 meses a partir de la aprobación de la presente ley para expedir las reglamentaciones correspondientes. Gracias Presidente.

Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera:

Muchas gracias señor Presidente: Realmente estoy avalando el artículo presentado por el señor Representante que me antecedió en el uso de la palabra, creo, que enriquece el proyecto y le da unos términos para poner en práctica todo el articulado de que trata el proyecto; el proyecto de ley, es un proyecto que es un estatuto total de las basuras, desde la cultura de la no basura hasta su recolección final, involucrando dentro de ello, a las personas que recicladoras y a las

entidades públicas o privadas que quieran realizar este trabajo. De todas maneras, es un buen estatuto con los artículos que han ingresado a él que lo han enriquecido y queda mucho mejor, por lo tanto señor Presidente, que acepto como ponente estos artículos y le ruego el inmenso favor a mis compañeros de la Cámara que aprueben este estatuto de la basura y los residuos sólidos para el país.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias señor Presidente, artículo nuevo.

La Comisión Reguladora de agua potable tendrá 6 meses a partir de la aprobación de la presente ley para expedir la reglamentación correspondiente. El otro es; las entidades territoriales, deberán acogerse a las disposiciones de la presente ley en un término no menor de 2 años.

Artículo:

Las entidades territoriales deben acogerse a lo dispuesto en la presente ley en un término no menor de 2 años.

Artículo nuevo.

La Comisión Reguladora de agua potable en el término de 6 meses a partir de la aprobación de la presente ley hará la reglamentación correspondiente.

Jaime Casabianca Perdomo, Alegría Fonseca Barrera.

Cerrada la discusión del articulado de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, con las modificaciones propuestas por los ponentes y la proposición (aditiva artículos nuevos) suscrita por el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, con las modificaciones propuestas, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado.

El Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, por la cual se expiden normas sobre la gestión integral de basuras y residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente abre la discusión del título de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título de los Proyec-

tos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado?

El Secretario General responde:

Es aprobado el título de los Proyectos de ley números 054 de 1996 y 092 de 1996 Cámara, acumulados, 144 de 1995 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia:

Así lo quieren señor Presidente.

PROYECTO DE LEY NUMERO 310 DE 1996 CAMARA, 084 DE 1995 SENADO

Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, *por medio de la cual se prueba al acuerdo cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Marruecos*, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 13 de diciembre de 1991.

Autor: señor ex ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*.

La proposición con la que termina el informe dice: por estas razones, me permito proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes, que se le dé segundo debate al Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado. "por medio de la cual se prueba al acuerdo cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Marruecos", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 13 de diciembre de 1991.

Del señor Presidente con todo comedimiento,

Augusto Vidal Perdomo,
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el

articulado del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado.

El Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado. "por medio de la cual se prueba al acuerdo cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Marruecos", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 13 de diciembre de 1991.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 310 de 1996 Cámara, 084 de 1995 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables Representantes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

Seguidamente el honorable Representante Rodrigo Echeverry Ochoa, en una moción de orden, solicita a la Presidencia la verificación del quórum.

De conformidad el señor Presidente, demanda del señor Secretario General (E.) abrir el registro electrónico y manual con el objeto de verificar el quórum de la sesión.

Seguidamente el señor Secretario General (E.) procede.

Una vez realizada la verificación del quórum, el señor Secretario General (E.) le informa a la Presidencia y a la Plenaria que se han registrado 72 honorables Representantes y en consecuencia hay quórum deliberatorio.

El señor Presidente de la Corporación, manifiesta que la Cámara continuará sesionando hasta que se restablezca el quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, el departamento de Boyacá en especial las provincias de Tundama, Sugamuxi y Valderrama viven momentos de dificultad por la crisis que vive en el campo técnico, operativo y financiero la empresa Acerías Paz del Río, en el día de ayer el Senado de la República, adelantó inteligente debate sobre el tema, en él participaron los voceros autorizados y legitimados por el respal-

do del pueblo en este escenario; por circunstancias de estar en la provincia atendiendo compromisos que atañen a mi responsabilidad política, quiero sumarme a esta voz y este clamor sentido, leyendo una constancia que dice: señor Presidente que si usted me lo permite y con su venia procedo hacer, dice así:

Constancia número 20 de 1997

(abril 23)

El conservatismo boyacense y la opinión pública por mi vocería representada en el Congreso de la República, eleva patriótica solicitud al señor Presidente de la República, para que por su gestión personal se dé respuesta gubernamental sobre las peticiones presentadas por los directivos, trabajadores de Acerías Paz del Río, el Gobierno Departamental y Municipal, la clase empresarial y política de Boyacá como alternativas de solución a la crisis que vive la empresa Siderúrgica de Acerías Paz del Río.

Reivindique señor Presidente su credibilidad frente a los colombianos y el de las instituciones legítimamente constituidas al dar respuesta de apoyo eficaz a esta empresa patrimonio de todos los colombianos, compartiendo esfuerzos con los inversionistas y trabajadores de esta empresa.

Salve usted señor Presidente a Boyacá, del caos social por el desempleo de millares de coterráneos lo que consigo traería nefastas consecuencias caldo de cultivo de fuerzas soterradas en el departamento en hora buena cuna de la libertad.

Presentada por,

Víctor Manuel Buitrago Gómez.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Me parece que este tema que está planteando el doctor Víctor Manuel Buitrago, debe ser motivo de un debate en el seno de la Cámara, porque creo que no solamente se trata de analizar la participación y la responsabilidad del Gobierno en la búsqueda de soluciones a los problemas que están viviendo empresas como Paz de Río, sino que la Cámara debe ocuparse conjuntamente con el Gobierno, del análisis que hoy requiere el problema que están viviendo las empresas que son base de la estructura productiva a nivel nacional. Creo que lo que está ocurriendo con Paz de Río, simplemente es una muestra de las dificultades que están viviendo las demás organizaciones empresariales, como resultado de todo este desorden, que en el campo económico está viviendo el país, por eso quisiera invitar al señor Ministro de Hacienda a que ojalá, ahora mismo y luego de haber escuchado el debate que se hizo en el día de ayer en el Senado y con la presentación de esta constancia del doctor Víctor Manuel Buitrago, empecemos a ventilar este tema tan delicado, porque no solamente se trata de la situación financiera de las empresas, sino que el país todos los días, se está encontrando con dificultades mayores en el campo de la economía, situaciones tan delicadas.

das que degeneran en un mayor conflicto social, como el tema del desempleo.

Entonces señor Presidente me parece muy importante que la Cámara empiece a ventilar esta temática y para que ojalá en el día de hoy se nombre una Comisión que empiece a trabajar conjuntamente con el Gobierno, sobre una salida de conjunto que pueda dársele a esta problemática, ojalá ahora mismo se proceda a nombrar esa comisión y se establezca un plan de trabajo, porque nos acercamos cada vez más a un precipicio, el Gobierno considera que una de las soluciones es la Reforma Tributaria que nos viene anunciando y pienso que el país no aguanta más, no podemos seguir permitiendo esa experimentación tan dolorosa y se requiere que cortemos de una vez por todas esta falta de acción en la que se ha mantenido el Gobierno Nacional.

Muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente el señor Secretario General (E.) le manifiesta a la Presidencia y a la plenaria que se ha constituido quórum decisorio.

De conformidad el señor Presidente, expresa que la Cámara, continuará con el Orden del Día de la fecha.

Intervención del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo:

Sobre el tema que se está tratando, señor Presidente, distinguidos Representantes, este tema de Acerías Paz de Río, es un tema de profundo y gran interés nacional, sobre el cual se viene adelantando un trabajo importante, que ha venido a finalizar en su primera etapa, diría yo, en el día de ayer, cuando en el Senado de la República por espacio de 12 horas aproximadamente, se adelantó el debate frente a la problemática y a la crisis de Acerías Paz de Río, con la participación de los Senadores, Representantes y con la presencia del Gobierno Nacional; quiero informar en este momento, que se ha integrado una Comisión de alto nivel donde participan voceros autorizados del Senado de la República, de la Cámara de Representantes, voceros del Gobierno Nacional, del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Acerías Paz de Río, del sindicato paisa que representa los accionarios en mayor volumen de manera, que se ha iniciado la segunda etapa dentro de este proceso cual es la de adelantar una serie de reuniones y de gestiones, que van a redundar seguramente en la presentación de un proyecto de ley, que se denominará, Acerías Paz de Río, buscando las soluciones legales y las que van a aportar trabajadores, empresarios, dirigentes incluidos el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y los municipios, como quiera que mañana inician esa tarea, ese trabajo intenso, dichas comisiones incluidos los foros regionales, le pediría con todo el respeto a los distinguidos Representantes que han presentado como propósito adelantar un debate nacional en la Cámara, que diéramos un tiempo prudencial de treinta días, que fuera acordado con el señor Presidente de la República y con los señores ministros y con todos los interesados en el tema,

para ver si logramos llegar a la solución para esta importante empresa siderúrgica nacional.

Si en este término, no hemos logrado la conciliación final, entonces le rogaría a los Representantes que han hecho la propuesta, que integráramos esa propuesta para hacer un gran debate nacional con la presencia naturalmente de todos los interesados y las fuerzas vivas nacionales.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Hernando Zambrano Pantoja*.

La proposición con la que termina el informe dice: Por lo anteriormente expuesto solicitamos comedidamente a los honorables Representantes su voto positivo a este proyecto y dar segundo debate al presente proyecto, con el Pliego de Modificaciones adjunto.

Franklin Segundo García Rodríguez,
Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara.

El Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, "por medio de la cual se crea un estatuto

especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia:

Así lo quieren señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa (90) años de la Fundación del municipio de Génova, departamento del Quindío; se ordena la realización de una obra de interés social y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Alberto Oviedo Alfaro, Emma Peláez Fernández, Luis Emilio Valencia Díaz*.

La proposición con la que termina el informe dice: En consideración a lo expuesto, invoco la solidaridad de los honorables Representantes a la Cámara a fin de que se dé curso a la siguiente proposición: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa (90) años de la Fundación del municipio de Génova, departamento del Quindío; se ordena la realización de una obra de interés social y se dictan otras disposiciones".

De los honorables Representantes,

Luis Emilio Valencia Díaz,
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto

de ley número 022 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado Proyecto de ley 022 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General, leer el título del Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara.

El Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 022 de 1996 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa (90) años de la Fundación del municipio de Génova, departamento del Quindío; se ordena la realización de una obra de interés social y se dictan otras disposiciones".

El

Representantes dése segundo debate al Proyecto de ley número 106 de 1996 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 445 años de la Fundación del municipio de Mariquita, en el departamento del Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura".

Cordialmente,

Lorenzo Rivera Hernández,

Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 106 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 106 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 106 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 106 de 1996 Cámara, señor

El señor Secretario General anuncia:

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente le solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede:

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones y una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente, abrió su discusión:

Proposición número 066 de 1997

(Aprobada abril 23)

Teniendo en cuenta los últimos acontecimientos acaecidos con motivo de la condecoración, en la "Orden de la Democracia" en el grado de "Gran Cruz" impuesta mediante Resolución 178 de abril 7 de 1994, por la Mesa Directiva de la época, en acto privado y que la imagen que los colombianos tienen de su institución parlamentaria no es la más

rentes iniciativas que el Gobierno Nacional que preside el doctor Ernesto Samper Pizano considera pertinente para el logro de la Paz permanente y duradera.

José Maya García.

Presidente de la Comisión de Paz.

(Siguen firmas ilegibles).

Proposición número 082 de 1997

(Aprobada abril 23)

(MOCION DE DUELO)

La honorable Cámara de Representantes, reunida en sesión plenaria de la fecha, lamenta profundamente el execrable y vil asesinato del que fue víctima el Ingeniero Electo Cáliz Martínez, Alcalde del municipio de El Banco, departamento del Magdalena, el día 3 de abril del presente año.

Cáliz Martínez, nació en el municipio de El Banco el 13 de agosto de 1952 y se recibió en el año de 1974, en Santa Fe de Bogotá, como Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia, en donde se consagró por su aplicación y condiciones intelectuales.

Dedicó gran parte de su vida a la actividad privada, ejecutando importantes obras públicas en todo el país. Igualmente se destacó como hombre de empresa, aportando su valiosa inteligencia en la solución de los innumerables problemas por los que atraviesa la Costa Norte de Colombia.

En el sector oficial siempre demostró su gran capacidad profesional, bien al servicio del otrora Instituto de Fomento Municipal Insonpal; o como jefe de la División Técnica del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y finalmente como Alcalde de El Banco, Magdalena, elegido por voluntad popular mayoritariamente, cargo desde el cual emprendió una labor moralizante, ejemplarizante, honesta y eficiente que con seguridad incidió en los móviles de su deplorable muerte.

Así mismo fue un líder reconocido del Partido Conservador colombiano; un ciudadano eminente y pulguerrimo; tolerante; abierto al diálogo y amigo de la reconciliación entre los colombianos, razones por las cuales su desaparición resulta a todas luces inexplicable.

En consecuencia la honorable Cámara de Representantes rinde homenaje a este ilustre hijo de El Banco, Magdalena y declara que su vida debe servir de ejemplo a las futuras generaciones para construir una patria más justa y más próspera.

De igual manera llegar al pueblo magdalenense su sentimiento de solidaridad, cuando simultáneamente formula una invitación al entendimiento y a la no violencia para que renazca la paz en nuestra patria.

En nota de estilo, una Comisión de honorables Representantes hará entrega de esta proposición a su señora madre, Juana Martínez de Cáliz, a sus hijos Emil Alejandro y Arcesio José Cáliz Viña y a sus hermanos Arcesio, Cristóbal,

José Trinidad, Mildred, Juanita, Rodrigo, Héctor y Ernesto Cáliz Martínez.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por:

Jose Alfredo Escobar Araújo,

Representante a la Cámara Circunscripción Electoral del Magdalena.

Proposición número 068 de 1997

(Aprobada abril 23)

Cúrsese invitación a los señores Consejeros de Estado, doctores Daniel Suárez Hernández, Carlos Betancourt Jaramillo, Consuelo Sarria Olcos, Clara Forero de Castro, Amado Gutiérrez Velásquez, Libardo Rodríguez Rodríguez, Javier Henao Hidrón y Juan de Dios Montes Hernández, el próximo martes 29 de abril de 1997 a las diez (10:00 a.m.) en sesión que se llevará a cabo en el recinto de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para escuchar sus planteamientos acerca del proyecto de ley estatutaria número 234 de 1996, "por la cual se dictan normas sobre eficiencia y descongestión en la justicia y se promoverá el acceso a la misma" y a la vez para que sea transmitido en directo por Señal Colombia.

Roberto Camacho Weverberg,

Representante a la Cámara.

Proposición número 069 de 1997

(Aprobada abril 23)

Solicítase al señor Ministro de Transporte y a la señora Directora de Planeación Nacional, dar respuesta a esta Corporación referente al Metro ligero para Cali:

1. ¿Ha aprobado la entidad a su cargo, el proyecto técnico y financiero para la construcción de la primera línea del Sistema de Transporte Masivo (Metro ligero de Cali)?

2. ¿La ficha de Construcción del Proyecto del Metro ligero está actualizada?

¿Corresponde la ficha del Proyecto a estudio a nivel de fase III?

3. ¿Los estudios del Metro ligero están inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional-BPIN?

¿Cuándo deben inscribirse los estudios en fase III?

4. ¿Acepta el Gobierno Nacional, como costo final para la construcción de la primera etapa del Metro la suma de US\$785.7 millones, calculado con diseños preliminares?

¿Asume el Gobierno Nacional el 58% del costo final del Metro, correspondiente a US\$456.5 millones?

5. ¿Puede el Gobierno Nacional aprobar el proyecto con el documento Conpes, solicitar aprobación de la Junta Interparlamentaria de Crédito Público y autorizar el Ministerio de Hacienda los pliegos de licitación, con diseños preliminares?

¿Requiere su aprobación el estudio del proyecto a nivel de fase III?

6. ¿Cuál es la programación del Gobierno Nacional, para la aprobación definitiva del Proyecto del Metro ligero para Cali?

7. ¿Qué fecha calcula el Gobierno Nacional, para que en la ciudad de Cali se pueda abrir la Licitación Pública para la construcción del Metro ligero?

Esta información se requiere de carácter urgente.

Santa Fe de Bogotá, D.C., abril 23 de 1997.

Ramiro Varela M., Gustavo Cataño M.,

Representantes.

Proposición número 077 de 1997

(Aprobada abril 23)

La Cámara de Representantes exalta la labor que realizó el doctor Carlos Medellín Becerra al frente del Ministerio de la Justicia y el Derecho.

Sin duda su actitud, sus criterios y su responsabilidad en las tareas que se le encomendaron en la cartera de justicia, constituyen un hito en nuestra vida pública.

Con el reconocimiento, esta corporación le augura toda suerte de éxitos en sus futuras actividades.

Jaime Casabianca Perdomo,

Representante a la Cámara, Santa Fe de Bogotá.

Proposición número 064 de 1997

Oficio SCI-288.97

Santa Fe de Bogotá, D.C., 16 de abril de 1997

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes

Despacho.

Respetado doctor Lizcano:

Por instrucción del señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara, doctor Emilio Martínez Rosales, y de acuerdo con las Proposiciones números 117 y 118, aprobadas en Sesión de la Comisión Primera de la Cámara el día 15 de abril de 1997, según Acta número 25 para que sean sometidas a consideración y posterior aprobación de la Plenaria de esa Corporación.

Cordialmente,

Carlos Julio Olarte Cárdenas,

Secretario General-Comisión Primera Constitucional.

Proposición número 064

(Aprobada abril 15 de 1997)

En vista que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura llevará a cabo un

foro en la Pontificia Universidad Javeriana próximamente, para tratar el Proyecto de acto legislativo número 259 de 1997 Cámara, "por el cual se reforma el artículo 86 de la Constitución Política". Proponemos que se invite a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, los ponentes y demás miembros, así como autorizar el envío del equipo de grabación y sus operadores y también para que sea publicada en la *Gaceta del Congreso*.

Emilio Martínez Rosales, Mario Rincón Pérez, José Aristizábal, hay más firmas ilegibles.

Proposición número 070

(Aprobada abril 23 de 1997)

En relación con el desarrollo de la Ley 100 y específicamente de las dificultades económicas que presenta el flujo de fondos en el sistema de salud se organizará un foro en la ciudad de Cali el próximo 15 de mayo, con la participación de las siguientes personalidades del gremio médico:

Doctor Fernando Guzmán, Presidente Federación Médica Colombiana.

Doctor Rafael Sarmiento, Presidente de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas.

Doctor Gilberto Rueda, Presidente de la Academia Colombiana de Medicina.

Doctor Germán Fernández, Representante Médico ante el Consejo Nacional de Seguridad Social.

Doctor Pedro Contreras, Presidente Nacional de Asmedas.

La Cámara de Representantes a través de su Comisión de Asuntos Económicos se vincula al foro facilitando el traslado aéreo de los cinco invitados especiales mencionados y de los honorables miembros de la Comisión interesados en el tema con ida y regreso el mismo día.

Roy Barreras M.,

Honorable Representante a la Cámara,
Valle del Cauca.

Aprobada en sesión de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes el día miércoles 16 de abril de 1997.

Proposición número 071

(Aprobada abril 23 de 1997)

La Plenaria de la Cámara aprueba la transmisión por Señal Colombia de la sesión del miércoles 7 de mayo de 1997 de la Comisión Segunda, acorde con la Proposición número 134, aprobada en esa célula legislativa.

La transmisión se iniciará a partir de las 9:00 a.m. y se transmitirá también por Radio Nacional.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997.

Presentada por

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Representante a la Cámara.

Proposición número 072

(Aprobada abril 23 de 1997)

Las sesiones de los próximos días 21 y 28 de mayo de 1997 de la Comisión Segunda de la

honorable Cámara de Representantes, serán transmitidas por Señal Colombia y Radio Cadena Nacional, a partir de las 9:00 a. m. Los temas a debatirse en estas sesiones son: Situación de las cárceles colombianas. Promotor el honorable Representante Benjamín Higuítá Rivera (21 de mayo), y desplazados y refugiados, por parte del honorable Representante Adolfo Bula Ramírez (28 de mayo).

La Secretaría de la Comisión Segunda dará trámite ante la Secretaría General de la Corporación, de la siguiente proposición aprobada, para que sea tramitada y aprobada en Plenaria de la Cámara.

Presentada por el honorable Representante *Benjamín Higuítá Rivera.*

Aprobada por unanimidad en sesión de la Comisión Segunda el día miércoles 23 de abril de 1997.

Hugo Alberto Velasco Ramón,

Secretario General Comisión Segunda.

Proposición número 078

(Aprobada abril 23 de 1997)

Se desplace el 15 de mayo de 1997, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes al municipio de Tumaco, de la Costa del Pacífico, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los esfuerzos de paz que realizan los habitantes de esta importante región, hoy habitada por la violencia. Además, iniciaría el cumplimiento de aquellas facultades de competencia de esta célula congresional por Ley 3ª de 1992.

Pedro Enrique Ferrín Ordóñez,

Representante a la Cámara
Departamento de Nariño.

Proposición número 073

(Aprobada abril 23 de 1997)

En virtud del Reglamento del Congreso de la República, particularmente de los artículos 233 y siguientes, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes asistirá al Foro Nacional sobre el Proyecto de ley del Código Minero, que se llevará a cabo el día viernes 9 de mayo en la ciudad de Cartagena. Foro que con la asistencia de todos los sectores involucrados en las minas, fundamentalmente en la pequeña minería, tratará de concertar las diferencias acerca del Proyecto de ley del Código Minero, que cursa trámite en esta Comisión.

Por lo tanto, el foro estará presidido por la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y por medio de esta proposición la Comisión cita a participar y a responder las inquietudes de los beneficiarios del proyecto a los Ministros de Minas y Energía, Medio Ambiente, al Viceministro de Minas y Energía, a los directores de Mineralco, Ingeominas, Ecocarbón, a las Secretarías de Minas departamentales, a los Gerentes de las Corporaciones Autónomas Regionales, al Presidente de la Caja Agraria, al Presidente de la Asociación Nacional de la Pequeña Minería, además, asistirán los diversos

sectores mineros del departamento de Bolívar, 18 alcaldes de los municipios del departamento y personalidades, autoridades y mineros de otras regiones del país.

De Vuestra Comisión,

Gonzalo Botero Maya,
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar.

Proposición número 074

(Aprobada abril 23 de 1997)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de abril de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Secretario:

Siguiendo instrucciones del señor Presidente de la Comisión, honorable Representante Lázaro Calderón Garrido, para ser presentada en la próxima Sesión de la Plenaria de la honorable Cámara, le acompaño copia de la Proposición número 130, aprobada por unanimidad en sesión de la Comisión el día 16 de abril del presente año.

Cordial saludo,

Hugo Alberto Velasco Ramón,
Secretario General Comisión Segunda
Cámara.

Proposición número 074

(Aprobada 23 de abril de 1997)

La Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comercio Exterior y honores de la honorable Cámara de Representantes, convoca para los días 12 y 13 de junio de 1997, a los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras Legislativas de América; a un primer encuentro de esta índole, que se realizará en la ciudad de Cartagena, con el fin de debatir importantes temas, como la internacionalización del delito, secuestro, terrorismo, corrupción, narcotráfico; la democracia, el neoliberalismo, la inflación en América y soberanía territorial, política y de fronteras; la estrategia a seguir en los próximos años frente a los bloques económicos a través de la integración; la democracia y la soberanía territorial.

Enmarcándose esta iniciativa dentro de los principios fundamentales del derecho internacional público, así como la de continuar con el pensamiento del Libertador Simón Bolívar, en el sentido de que el Congreso debe ser el escenario donde debe converger y sintetizarse las ideas de nuestros pueblos.

Presentada por los honorables Representantes:

Lázaro Calderón Garrido, Benjamín Higuítá Rivera.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 16 de abril de 1997.

Hugo Alberto Velasco Ramón,
Secretario General.

Proposición número 075

(Aprobada abril 23 de 1997)

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, en virtud del ejercicio de la Función de Seguimiento y Vigilancia al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial y la necesidad de la capacitación a los candidatos a gobernaciones, asambleas, alcaldías y concejos, autoriza la organización y los gastos de una serie de eventos como foros y seminarios regionales con los temas pertinentes, que se realizarán en las diferentes ciudades del país.

Estos temas serán desarrollados por importantes conferencistas, como Consejeros de Estado, magistrados y profesores universitarios del nivel nacional y regional.

La responsabilidad de esta organización estará a cargo de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución número MD-137 artículo 5º, numerales 5º y 6º.

Jairo de Jesús Gánem Buelvas, Orlando Beltrán Cuéllar, Jorge Hernán Olaya Lucena, Adalberto Jaimes Ochoa, Tarquino Pacheco Camargo, Jorge Tadeo Lozano Osorio, Evelio Ramírez Martínez, Martha Isabel Luna Morales, Gonzalo Botero Maya, Zulía María Mena García, Jorge Armando Mendieta Poveda, Carlos Enrique Pineda García, Rafael Antonio Díaz Duarte, Jorge Humberto Tejada Neira, Gustavo Amado López.

* * *

Proposición número 079

(Aprobada abril 23 de 1997)

Cítese al señor Director del Consejo Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo, para que en la sesión ordinaria del próximo 30 de abril y con prelación a cualquier asunto, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Que le explique al país, qué efecto produce el glifosato en los ganados que ingieren los pastos rociados con este químico y que es lanzado desde los aviones que fumigan los cultivos ilícitos en el departamento del Guaviare? Y que se cree es la causa por la cual se están muriendo los semovientes en las diferentes regiones del departamento?

2. ¿Qué medidas se están tomando para evitar que los aviones fumiguen los cultivos lícitos y que al parecer son confundidos con los cultivos ilícitos, casos que se vienen presentando constantemente en las localidades de El Retorno, La Libertad y Calamar y aun los propios cultivos tecnificados de arroz y maíz, localizados cerca de la pista en las vegas del río Madre en el municipio de San José del Guaviare?

3. Saber, si el Gobierno va a indemnizar a los campesinos que están siendo víctimas de este atropello estatal y que se están desplazando a los centros urbanos, especialmente a San José del Guaviare, generando problemas de inseguridad y de orden público, propios de estas circunstancias.

El debate se adelantará a primera hora y debe ser transmitido por el Canal 3 Señal Colombia, a todo el país.

Gustavo Amado López,
Representante a la Cámara.

Proposición número 080

(Aprobada abril 23 de 1997)

Solicitar a la honorable Cámara de Representantes que integre una comisión en la que se incluya a la doctora Alegría Fonseca, reconocida ambientalista nacional, para que se traslade a la ciudad de San José del Guaviare y verifique las denuncias que se han formulado en la anterior proposición.

Líbrese las correspondientes notificaciones y oficios a quien corresponda.

A los 23 días del mes de abril de 1997.

Por:

Gustavo Amado López,
Representante a la Cámara,
Departamento del Guaviare.

* * *

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones éstas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes, asistentes.

En el transcurso de la Sesión Plenaria fueron presentadas las siguientes constancias:

Constancia

(Aprobada abril 23)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de abril de 1997.

Presento ante la honorable Mesa Directiva y ante la Sala Plena de esta Corporación, una moción de felicitación por la determinación gubernamental del Presidente de la hermana República del Perú, señor Alberto Fujimori, de rescatar a los secuestrados.

Aunque lamentamos profundamente las pérdidas humanas que este desenlace trajo, hay que destacar la defensa de las instituciones democráticas.

Felicito en nombre del pueblo colombiano la conclusión de este insuceso y pongocomo ejemplo ante el mundo su política estatal.

María Paulina Espinosa de López, José Alfredo Escobar, Jaime Casabianca P.,

Representantes a la Cámara.

(Sigüen firmas ilegibles).

* * *

Constancia número 21

(Aprobada abril 23)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 8 de abril de 1997

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General (E.)

Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Proposición 024

Apreciado doctor:

Con respecto a la proposición de la referencia, me permito comunicarle que las inquietudes planteadas por el honorable Representante ya habían sido respondidas directamente a él,

mediante Oficio 00446 del 19 de marzo. Por lo tanto, anexo copia del mismo.

Cordialmente,

José Antonio Ocampo Gaviria,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

(Anexo lo anunciado).

* * *

Constancia número 21

(Aprobada abril 23)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de marzo de 1997

Doctor

GUILLERMO MARTINEZGUERRA

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Anexo a la presente las respuestas a las inquietudes de su cuestionario y que trata de asuntos relacionados con el reajuste salarial a la Policía Nacional y las Fuerzas Militares.

Cordialmente,

Eduardo Fernández Delgado,

Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

(Anexo lo anunciado).

* * *

Constancia número 21

Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, al cuestionario contenido en el oficio del 18 de febrero de 1997, remitido por el Representante a la Cámara Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Pregunta N° 1:

El Gobierno Nacional acaba de establecer un aumento en la base salarial de todos los empleados públicos para 1997 en relación con el año anterior, así: Entre uno y dos salarios mínimos 20%; entre tres y cuatro 18%, entre cinco y ocho 16%, más de ocho 14%.

El Decreto 122 expedido el 15 de enero de 1997 estableció los salarios para todo el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, partiendo de la base del aumento salarial del 13.5% ponderado vigente en ese momento para todo el sector público.

Sobre ese aumento general del sector público, dicho decreto aplicó la nivelación salarial exclusiva para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional respaldada por la Ley 4ª de 1992, y los Decretos que se expidieron posteriormente, especialmente el Decreto 025 de 1993 que estableció la suma de \$244.000 millones para la nivelación salarial y los Decretos 107 y 122 de 1996 y 1997 que aplicaron dichos preceptos en la escala gradual porcentual salarial.

Como es obvio, al aumentar la base salarial para todo el sector público, será necesario un nuevo decreto que modificará la escala porcentual y los salarios de todo el personal uniformado.

do, pues sobre esta base nueva, que cambió para todo el sector público, habrá que aplicar los aumentos de la nivelación especial de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que permanecerán sin modificación.

¿Cuál es su opinión sobre este criterio?

Respuesta:

El Gobierno Nacional y las Organizaciones Sindicales suscribieron el día 18 de febrero de 1997 un acuerdo cuyos apartes fundamentales referidos a su pregunta son los siguientes:

1. Crear una bonificación por compensación con carácter permanente la cual constituirá factor salarial para efectos de determinar las primas de navidad, vacaciones, servicios, auxilio de cesantía, pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes para los servidores públicos del orden nacional.

Para quienes devenguen menos de 2 salarios mínimos la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado el presente año y el 20%.

Para quienes devenguen entre 2 y 4 salarios mínimos la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado el presente año y el 18%.

Para quienes devenguen entre 4 y 8 salarios mínimos la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado el presente año y el 16%.

Para los docentes universitarios la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado del 11.5% y el 16%, sin perjuicio del incremento en los puntos de pregrado establecidos en el acuerdo celebrado el 9 de agosto de 1995 entre la Ministra de Educación y los representantes de los docentes universitarios.

Para quienes devenguen más de 8 salarios mínimos la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado el presente año y el 14%.

Para efectos de la bonificación de los servidores públicos que hayan tenido o tengan previstas reclasificaciones y/o nivelaciones en 1997, se tendrán en cuenta los incrementos con efectos salariales que se reciban por estos conceptos, como parte del aumento efectuado en el presente año. Si las reclasificaciones y/o las nivelaciones generan un incremento superior a los topes mencionados en los anteriores párrafos, estos incrementos serán respetados.

El reconocimiento y pago de la bonificación se hará mensualmente salvo el primer pago el cual se efectuará cuando se disponga de los recursos una vez se haya efectuado la adición o traslado presupuestal presentado por el Gobierno durante el primer semestre, aprobado por el

Congreso de la República para 1997. Tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero.

De acuerdo con lo anterior, la bonificación por compensación no afecta las asignaciones básicas de los servidores públicos, sino que se constituye como una prestación adicional a las ya existentes; toda vez que de conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 4ª de 1992 el Gobierno Nacional dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año, debe modificar el sistema salarial correspondiente a los empleados enumerados en el artículo 1º, literales a), b) y d) de la misma ley, aumentando sus remuneraciones, término que se surtió con la expedición del Decreto 122 de enero 16 de 1997, por lo que no es posible dentro del marco legal vigente expedir una nueva norma que modifique los aumentos salariales decretados.

De otra parte, con referencia a la liquidación de la Bonificación de Compensación acordada, tal como lo registra el acuerdo suscrito, la nivelación efectuada al personal de la Fuerza Pública, se tiene en cuenta como parte del incremento.

Pregunta Nº 2:

Es indiscutible que este nuevo ajuste salarial tendrá que operar con uniformidad en todo el sector público en cuanto a su fecha de aplicación. En tal virtud si se hace con retroactividad al 1º de enero, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional recibirá el mismo tratamiento. ¿Cuál es su opinión al respecto?

Respuesta:

Tal como aparece escrito en el acuerdo citado, el reconocimiento y pago de la bonificación por compensación se hará mensualmente, salvo el primer pago el cual se efectuará cuando se disponga de los recursos y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero. Este acuerdo rige igualmente para el personal uniformado que tenga derecho al reconocimiento de la bonificación por compensación de conformidad con las normas legales vigentes.

Pregunta Nº 3:

Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional acaban de ser víctimas de un recorte presupuestal que limita considerablemente la inversión prevista en el presupuesto asignado para 1997 y aprobado por el Congreso de la República. ¿En qué rubros específicos se afectarán cada una de las Fuerzas? ¿No considera usted que para un país en guerra, el único sector que no puede ser sacrificado es el de defensa?

Respuesta:

El recorte efectuado a los presupuestos del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional fue de \$149.230.9 millones, el cual se distribuyó así:

<i>Ministerio de Defensa</i>	\$125.898.9 millones
– Funcionamiento	20.654.1 millones
– Inversión	105.244.8 millones
<i>Policía Nacional</i>	23.332.0 millones
– Funcionamiento	4.711.0 millones
– Inversión	18.621.0 millones

El Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996 que compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995) y la Ley 344 de 1996 determinan una reducción del Presupuesto General de la Nación como resultado de aplicar el 60% al valor que supere el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las de inversión que se constituya como reserva presupuestal y cuentas por pagar a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Puede observarse como aparte de las restricciones de carácter fiscal, existe obligación de carácter legal para efectuar las reducciones presupuestales.

Adicionar a lo anterior, para determinar el recorte de inversión del Sector de Defensa, el Gobierno Nacional celebró una serie de reuniones con el Ministro del ramo y con los altos mandos militares de Defensa y la Policía Nacional a fin de no afectar con el mismo los programas fundamentales de defensa nacional estructurado por el Ministerio de Defensa para la actual vigencia, por lo cual el Departamento Nacional de Planeación, tomó en cuenta las propuestas elaboradas por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, las cuales se incluyeron en las reducciones presupuestales para dichos órganos.

Independiente del recorte que afectó todos los sectores, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de inversión del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional para 1997, después del recorte registra un crecimiento de sus apropiaciones del 130% al pasar de \$333.1 mil millones en 1996 a \$765.8 mil millones en 1997, estos últimos incluyen \$440.000 millones financiadas con los bonos de seguridad aprobados por el Congreso Nacional; este presupuesto adicional muestra claramente el respaldo que tanto el Congreso como el Gobierno Nacional están dando al sector de la defensa y seguridad.

Pregunta Nº 4:

Con el recorte presupuestal ¿no estaremos propiciando nuevos avances de la guerrilla en este conflicto que, de hecho, ya estamos perdiendo en los campos político, psicológico y publicitario? Con el recorte presupuestal en la lucha armada, ¿no estaremos haciendo de idiotas útiles para que triunfe la subversión?

Pregunta Nº 5:

¿Cuál es la prioridad en estos momentos de crisis? ¿No será la defensa de la soberanía y de las instituciones sin las cuales los demás propósitos carecen de valor?

Pregunta Nº 6: La inseguridad, la impunidad y la corrupción ¿no son acaso el enemigo público número uno de Colombia, ante cuyo predominio se hace nugatorio cualquier esfuerzo en el campo social?

Respuestas:

A fin de responder integralmente esta parte del cuestionario, me permito presentar una sola respuesta a las preguntas 4, 5 y 6 del mismo, ya que su respuesta se asocia indiscutiblemente a la situación fiscal por la que atraviesan las finanzas públicas, las cuales se han venido deterio-

rando especialmente la caída que experimentaron los ingresos tributarios durante el segundo semestre de 1996 por un monto superior a los \$800.0 mil millones como consecuencia del desplome de las importaciones, que asociados al proceso de revaluación, redujo el valor de los impuestos pagados por importaciones en aranceles e IVA. Esta situación obligó al Gobierno Nacional a presentar en la pasada legislatura un proyecto de ley encaminado a dictar normas tendientes a la racionalización del gasto público el cual surtió su trámite en el Congreso de la República, convirtiéndose en Ley de la República, expedida con el número 344 del 27 de diciembre de 1996.

La citada ley en su artículo 31 dispuso que el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto de los próximos años (o sea a partir de 1997) en unas cuantías equivalentes al 60% del valor que excedan las reservas presupuestales y las cuentas por pagar respecto del 2% de las apropiaciones para gastos de funcionamiento y el 15% para los gastos de inversión.

En cumplimiento de este mandato legal y conocida la ejecución presupuestal del año de 1996 el Gobierno Nacional procedió a reducir mediante Decreto 525 del 28 de febrero de 1997 el presupuesto del año de 1997 en la suma de \$1.222.2 mil millones. Esta reducción afectó a todos los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y en lo que refiere al sector Defensa guardó relación directa con liquidación señalada en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, es decir su recorte es equivalente al 60% del valor que excedieron las reservas y cuentas por pagar respecto al 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las de inversión del año 1996.

De otra parte y atendiendo lo referente a cómo este recorte afecta los programas del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, es preciso señalar que el Gobierno Nacional es consciente de que cualquier ajuste a los presupuestos de los órganos afecta de alguna manera los planes, programas y las metas establecidas en el plan de desarrollo, pero a su vez ha demostrado su responsabilidad y seriedad en el manejo de las finanzas públicas y en la toma de decisiones para solucionar los desajustes monetarios y cambiarios que comprometen la estabilidad económica del país.

Por esto y en consideración a que los diferentes sectores requieren del apoyo del Gobierno Nacional y con la política de que todos deben concurrir en la medida de sus posibilidades a solucionar la actual situación fiscal, se efectuó el recorte presupuestal que afectó a todos los órganos nacionales que conforman el Presupuesto General de la Nación. Es preciso reiterar en esta respuesta lo dicho anteriormente, en el sentido que el recorte efectuado a los presupuestos de inversión del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional fue concertado con dichos organismos consultado las prioridades de los diferentes proyectos a fin de evitar recortes en proyectos fundamentales.

Pregunta N° 7: Si las Fuerzas Militares y la Policía Nacional fueran discriminadas por de-

bajo del aumento salarial de todo el sector público, ¿no sería como confirmar que sólo con hechos de fuerza, ilegales y peligrosos, se consiguen reivindicaciones y justicia en este país?

Pregunta N° 8:

¿No sería acabar de mirar la moral de combate de nuestros soldados y policías tener que decirles que su aumento base salarial fue inferior al de todo el sector público que en su gran mayoría trabaja cómodamente en las ciudades mientras ellos son asesinados en el monte, por defender a los demás?

Respuesta:

Respecto a estas preguntas quiero informarle, honorable Representante, que el acuerdo suscrito con los representantes de los sindicatos será aplicado en su parte pertinente en los mismos términos que a los demás servidores públicos del orden nacional al personal vinculado al Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

Constancia número 18 de 1997

(Aprobada abril 23)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de abril de 1997.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado señor Secretario:

Tengo el gusto de referirme a su comunicación SBSG244-97 recibida en este Despacho, la cual acompaña la Proposición número 061 referente a la Proposición número 037, para concurrir a la sesión de esa honorable corporación el próximo miércoles 23 de abril de 1997.

De la manera más atenta debo hacer de su conocimiento y por tan digno conducto a los honorables integrantes de esa corporación, que para la fecha prevista estaré atendiendo una reunión de expertos sobre drogas en la ciudad de Cartagena. Por otra parte la señora Ministra, quien se encuentra en compañía del señor Presidente de la República, en Sucre, Bolivia, en la cumbre de Presidentes, estará llegando al país al finalizar la tarde del día 23.

Ante esta circunstancia, atentamente solicito a usted tenga a bien transmitir a esa honorable corporación, excusas por mi ausencia, como el pedido que se asigne una nueva fecha para el debate.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

Camilo Reyes Rodríguez,

Viceministro de Relaciones Exteriores
encargado de las funciones del Despacho de la señora Ministra.

En el transcurso de la sesión plenaria se presenta la proposición de otorgamiento de la Orden de la Democracia (que publicamos en seguida) y una vez puesta en discusión, la hono-

rable Representante Martha Isabel Luna Morales, pide que de acuerdo con la Proposición 066 de 1997, que se acaba de aprobar, la Mesa Directiva haga un estudio previo.

De conformidad el señor Presidente de la Corporación manifiesta a la Plenaria que se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Proposición 066 de 1997.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Congreso de la República reconocer y exaltar a las instituciones educativas que forman íntegramente a nuestros compatriotas;

Que el Colegio San José de Tarbes de la ciudad de Popayán se ha distinguido por su educación religiosa, ética, moral y humanista en beneficio de la nación colombiana, formando generaciones defensoras de la familia, la integración en torno a la libertad de expresión y la defensa de la tolerancia por las ideas, como fundamento de la democracia;

Que el colegio San José de Tarbes, es un plantel anclado en la vida de la ciudad de Popayán y orgullo de la nación colombiana;

Que el referido plantel cumple 100 años de existencia realizando esfuerzos con optimismo en la construcción de una patria justa y equitativa,

RESUELVE:

1. Conceder la Orden de la Democracia al colegio San José de Tarbes, de la ciudad de Popayán.

2. Exaltar como ejemplar y digna de admiración en materia educativa, el trabajo desinteresado, silencioso y humanista adelantado por la comunidad de San José de Tarbes.

3. Comisionar a los honorables Representantes José Maya García, Jesús Ignacio García Valencia, José Darío Salazar Cruz y Juan José Chaux Mosquera, para en acto solemne imponer la merecida condecoración.

4. Transcribir la presente resolución en nota de estilo.

Yolima Espinosa, Oscar C. Jiménez, J. Ignacio García V., Evelio Ramírez M., José Darío Salgado. Siguen firmas ilegibles.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así.

IV

Citaciones

Proposiciones números 024 y 046 de 1997

El siguiente punto del Orden del Día son las proposiciones números 024 y 046 aprobadas el 18 de marzo y abril 9 de 1997, donde se citan a los señores Ministros de Hacienda, Defensa, al señor jefe del presupuesto del Ministerio y a los señores Comandante General de las Fuerzas Militares, comandantes del ejército, comandan-

tes de la armada, Comandante de la Fuerza Aérea, y al Director de la Policía Nacional, para que respondan el cuestionario hecho oportunamente.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Señor Presidente, señores Ministros de Hacienda y Defensa, señores Generales y Almirantes, altos mandos militares, apreciados colegas y colombianos que escuchan este debate por televisión.

Voy a ser muy breve, porque llevo 5 años y medio luchando con esto de la nivelación salarial, y ya me la sé de memoria, de manera que cuando digo el discurso que he repetido durante 5 años y medio ya suena como a un poema de dolor y eso no es muy creíble, cuando lo que uno está diciendo suena como recitado, como que la gente ya no la cree, de manera que voy a ser muy breve y voy concretarme a los puntos claves del debate, sin embargo, señor Presidente, quiero aclarar que el señor Ministro de Hacienda me ha dicho que tiene un compromiso urgente, él quiere hablar inmediatamente después de mí y el señor Ministro de Defensa acaba de ser citado por el señor Presidente de la República a las 6 de la tarde, de manera que yo no sé si de pronto, el debate habrá que aplazarlo para el próximo miércoles, si no alcanzamos a hacer las intervenciones del caso.

Como suele ocurrir, el cuestionario ya no tiene vigencia; el cuestionario está obsoleto, las preguntas que yo hacía en aquella ocasión, ya prácticamente no tienen mucha validez, ya todo ha cambiado, han cambiado como a tres Ministros desde cuando se hizo la citación, de modo que creo que lo más indicado sería dejar como constancia, unas afirmaciones que hago en el cuestionario muy cortas y entrar en materia.

Que quede como constancia la parte del cuestionario que voy a leer y yo le pido a los señores Ministro que no le den respuesta a estas preguntas porque de verdad que ya no tiene sentido la respuesta.

Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional acaban de ser víctimas de un recorte presupuestal que limita considerablemente la inversión prevista en el presupuesto asignado para 1997, y aprobado por el Congreso de la República.

¿En qué rubros específicos se efectuará cada una de las fuerzas?, ¿No considera usted que para un país en guerra el único sector que no puede ser sacrificado es el de defensa? con el recorte presupuestal no estaremos propiciando nuevos avances de la guerrilla en este conflicto que de hecho ya estamos perdiendo en los campos político, psicológico y publicitario?; con el recorte presupuestal en la lucha armada no estaremos haciendo de idiotas útiles para que triunfe la subversión ¿cuál es la prioridad del Gobierno para estos momentos de crisis? no será la defensa de la soberanía y de las instituciones sin las cuales los demás propósitos carecerían de valor ¿la inseguridad, la impunidad y la corrupción no son acaso el enemigo público número uno de Colombia ante cuyo predominio se hace nugatorio cualquier esfuerzo en el cam-

po social?, si las Fuerzas Militares y la Policía Nacional fueran discriminadas por debajo del aumento salarial básico de todo el sector público, ¿no sería como confirmar que sólo con hechos de fuerza ilegales, y peligrosos se consiguen reivindicaciones y justicia en este país?, ¿no sería acabar de minar la moral de combate de nuestros soldados y policía tener que decirles que su aumento base salarial fue inferior al de todo el sector público que en su gran mayoría trabaja cómodamente en las ciudades mientras ellos son asesinados en el monte por defender a los demás?

Que quede como constancia esa parte del cuestionario que realmente repito no tiene sentido en que sea respondido por los señores Ministros.

Para iniciar el debate señor Ministro de Defensa yo le quiero decir algo, yo estuve como en 4 oportunidades en que ha habido cambio de Ministro de Defensa en la escuela militar en su posesión, estuve presente viendo los honores militares muy emocionantes y después de la ceremonia militar me acerque al señor Ministro de Defensa a pedirle una audiencia para tratar este tema que era gravísimo, era urgente, el señor Ministro de Defensa me manifestó que hablara con la secretaria que la secretaria era la que tenía la agenda y de una vez me advirtió que tenía dos prioridades, primero el orden público y después si había tiempo atendería a los parlamentarios, yo de verdad me sentí ofendido señor Ministro, me sentí ofendido porque un parlamentario cuando le pide una audiencia a un Ministro, por lo menos en el caso mío, es para tratar cosas muy importantes, muy urgente como esto, esto puede desencadenar una guerra civil, aquí donde lo ven, y yo quería contarle señor Ministro que en 5 años y medio que llevo de Representante de las reservas de las Fuerzas Armadas de Colombia yo me jacté de ser el brazo político de las Fuerzas Armadas de Colombia en el Congreso de la República, pues nunca había tenido una respuesta tan ácida, a todos los Ministros siempre que les decía una audiencia sacaban su libreta y me decían con mucho gusto cuando quieres que nos veamos y miran la forma de arreglar la cosa, es la primera vez que me mandan donde la secretaria, pero bueno, fíjese usted señor Ministro que no necesité ir donde la secretaria, lo cité ante la plenaria de la Cámara y usted tuvo que venir, de manera que yo voy a seguir utilizando ese sistema que es el más expedito, cítese al Ministro de tal cosa para que venga a la plenaria y me atienda lo que le quiero decir, porque es que hablar con la secretaria del Ministro, no me pareció muy correcto, pero bueno creo que el señor Ministro tiene muy buenas intenciones además y parece que va adoptar una posición muy fuerte, muy firme en esto de la nivelación salarial y no va a permitir que las Fuerzas Armadas otra vez a parte del sudor, la sangre, las lágrimas, las viudas y los huérfanos pongan la plata. Señor Ministro yo le voy a contar a usted lo más brevemente posible cómo es lo de la nivelación salarial; porque usted no tiene por qué saberlo; acaba de llegar al Ministerio y seguramente ha

tratado de informarse por todos los medios pero el tiempo realmente ha sido corto para enterarse de lo que ha sido una lucha de 5 años y medio, en el Congreso de la República, en la secretaría del Ministerio, con sus antecesores el doctor Fernando Botero, el doctor Carlos Esguerra, el doctor Guillermo González.

Esto comenzó con la Ley 4ª de 1992, hace 5 años el artículo 13 de la Ley 4ª de 1992 dice:

El gobierno Nacional establecerá una escala gradual porcentual salarial única para todos los miembros en actividad y en retiro de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Y establece unos plazos para asignar esa nivelación salarial.

Muy bien ese mandato de la Ley 4ª que además no fue un obsequio del Gobierno Nacional el objetivo de la Ley 4ª era desmostar los regímenes especiales que existen en Colombia, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio, ese era el objetivo de la Ley 4ª de 1992, ley marco de salarios, es que me emocionó mucho cuando hablo de estas cosas pero el ponente que era el doctor Melo Guevara, aceptó una insinuación de varios parlamentarios y de algunas personas para que se incluyera en la ley marco del salario de 1992, ese articulo absolutamente maravilloso, por medio del cual se consiguió eliminar lo más ignominioso que podía existir en el campo laboral de Colombia, que era una brecha salarial que existía desde la época del doctor Julio Cesar Turbay Ayala, Ministro de Defensa del General Luis Carlos Camacho Leiva, resulta que el general Luis Carlos Camacho Leiva con muy buen criterio se inventó una escala gradual porcentual salarial para los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares y apareció la escala gradual porcentual salarial para generales de 3 soles, mayores generales, brigadier generales y coroneles, y hasta ahí llegó la plata no es que el general Camacho Leiva hubiera querido ignorar a los tenientes coroneles hacía abajo, sino que no hubo más plata, entonces la escala quedó ahí, desde 1992 hasta el 15 de enero de 1996 subsistió esa ignominia de que los generales y los coroneles ganaban un salario porcentual, en relación con los ministros y de teniente coronel para abajo a morirse de hambre mis queridos amigos.

Fíjese usted Ministro cómo a pesar de que la Ley 4ª del 92 ordenó la creación de la escala gradual porcentual salarial solamente en el Decreto 107 de 1996, 15 de enero, vino a salir la bendita escala gradual porcentual salarial, para lo cual tuvimos que hacer huelgas en la Comisión Segunda de la Cámara, allá nos declaramos en paro de actividades, caso insólito en la historia del parlamento colombiano y no tramitaríamos ningún proyecto del Gobierno Nacional, hasta que se hiciera la escala gradual porcentual salarial que cerrara esa brecha.

Muy bien 1993 Decreto 025 no saca la escala gradual porcentual salarial porque el doctor Hommes decía que no, que eso era imposible a pesar que la ley lo ordenaba, pero se hace una cosa maravillosa también, que es la asignación

de 244 mil millones de pesos para la nivelación salarial y dice que la reparte en los años 93, 94, 95 y 96, en la Comisión Segunda de la Cámara quedamos felices con la noticia y aceptamos de muy buena gana la propuesta del Ministro.

1994 Decreto 335 tampoco aparece la escala gradual porcentual salarial, pero comienza a repartirse la nivelación, que había ordenado el Decreto 025 del año anterior.

1996 Decreto 107 aparece finalmente la escala gradual porcentual an salte el 95, Decreto 075 del 95 y aparece finalmente la escala gradual porcentual salarial en el 96, con eso las Fuerzas Armadas de Colombia obtienen la conquista laboral más importante de los últimos 42 años, que consiste en que todos los grados de militares y policías de Colombia dependen en su salario básico, de los salarios de los Ministros, por lo tanto el salario del General de tres soles, pero entonces aparecen los problemas, en 1996 el Gobierno Nacional dice que no hay plata, el doctor Guillermo Perry, ofrece el 60% de la suma que había que asignar en ese año y deja el 40% para 97, y ahí comienza el problema, porque las Fuerzas Armadas de Colombia pues no aceptan de buen grado, que una plata que les están debiendo por ley, no se les pague, si no que se les pase para el año siguiente, el doctor Perry al doctor Esguerra Portocarrero a mí y a los compañeros de la Comisión Segunda que estuvimos detrás de este asunto, nos promete que ese 40% se entrega en el 97 con corrección monetaria, bueno, hasta ahí aceptable la cosa y se aceptó así, reparten entonces el 60% 96 y queda el 40% para 1997, llega 1997 se reparte el 40% para el que nos estaban debiendo de 1996, pero el Ministro Ocampo dice que no es con corrección monetaria, hay que hacerle ver entonces que el Ministro Perry, había prometido que sí era con corrección monetaria, mil debates en el Ministerio de Hacienda, por fin el doctor Ocampo accede dice, bueno está bien, acepta y se hace con corrección monetaria y se reparten los 59 mil millones de pesos con los cuales termina la nivelación salarial para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se repartieron los 244 mil millones de pesos en 1992, con lo cual se triplicaron los salarios de los militares y los policías en estos 4 últimos años, muchas gracias señores Ministros.

Pero ahora aparece otro problema, no hemos podido descansar, yo quería descansar de esto, no quería volverme a acordar nunca más en mi vida de esto de la nivelación salarial, porque cuando se consiguió la escala gradual porcentual salarial, creímos que habíamos cogido el cielo con las manos, que ya no teníamos nada más que hacer, que sólo esperaríamos que nos hicieran una estatua en la Plaza de Bolívar todos los militares y todos los policías en actividad y en retiro de Colombia, no fue así, no solamente no nos hicieron la estatua, sino que conseguimos fue enemigos, pero eso no importa, eso es parte del trabajo político, además es muy buen síntoma, cuando aparecen enemigos, es porque el grupo político de uno está cogiendo mucha fuerza, entonces vamos a repartir finalmente los

52 mil millones a precios del 97 muy bien, todo el mundo contento, entonces se reparten esos 59 mil millones de pesos sobre el aumento salarial que había hecho el Gobierno Nacional para todo el sector público, que había sido de un 13.5 % ponderado, y ahí es donde viene la tragedia laboral de Colombia, cuando el Gobierno Nacional pide un aumento del 13.5% para el sector público y los precios al consumidor, el índice de precios al consumidor, aumenta en un 24.5% significa que le están clavando una puñalada traspera en la espalda a todos los servidores públicos del Colombia, rebajándoles el salario a la mitad, no solamente no les están aumentando un peso, sino que les están rebajando su salario, su salario se devalúa en un 24.5 % y le aumentaran el 35.5% entonces están rebajando el salario, sobre esa puñalada en la cual nosotros no tenemos nada que hacer, porque era otra cosa distinta, mi problema era la nivelación salarial de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, entonces sobre esa puñalada se hizo la nivelación salarial que faltaba para ese año y quedó completada la nivelación salarial, 244 mil millones de pesos.

Días después los sindicatos hacen un paro nacional, se toman el país, aparecen por acá haciendo bulla, hacen escándalo, ponen contra la pared al Gobierno y el Gobierno Nacional acepta que está equivocado, no puede ser posible que el aumento para el sector público sea del 13.5 % cuando el índice de precios al consumidor fue del 24.5 % entonces como en este país lo único que funciona son los actos de fuerza, lograron un aumento del 13.5 % al 18.5% ponderado, qué significa eso, que le quedan debiendo a las Militares y a los policías de Colombia ese 5 % eso no tiene discusión, el Ministerio de Hacienda ha querido decir, que ese aumento que consiguieron los sindicatos, va incluido entre la nivelación salarial que ya obtuvieron los militares por otra cosa, no tiene sentido eso, eso es una convocatoria a la guerra civil, cómo me van a decir a mí que la plata que debían del año pasado ordenada desde 1992, y que finalmente se reparte, va hacer parte de lo que consiguieron los sindicatos posteriormente, no tiene sentido eso, la base salarial fue del 13.5% los sindicatos lograron para todo el sector público el 18.5 % luego a las Fuerzas Armadas de Colombia había que hacerles su nivelación sobre la base del 18.5% y no sobre la base del 13.5 % yo creo que eso no tiene ninguna discusión, y señor Ministro de Defensa creo que está de acuerdo conmigo y creo que va a luchar firmemente para que esto de verdad se haga así porque, porque no, no, no le veo por ninguna parte la discusión.

Entonces, la semana entrante el Ministerio de Hacienda, presenta el proyecto de adición presupuestal, la clave está que nos diga hoy el Ministro de Hacienda si va a presentar en la adición presupuestal la suma de 56.576 millones de pesos que es lo que vale ese 5 % que consiguieron los sindicatos en su paro nacional, es facilísimo, esta plata 56.576 millones repartida entre los militares, los civiles y los policías en actividad y en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia.

Creo no equivocarme si me adelanto a decir que el señor Ministro de Hacienda va a decir que no, que está de acuerdo en treinta y pico y mil millones de pesos que eso ya se acordó pero que no va a llegar hasta 56.576 o que por lo menos abrá que discutir eso en estos días con el Ministerio de Defensa, doctor Echeverry por favor hágale un gran bien a este país no se vaya a dejar convencer de que son treinta y pico mil millones, son 56.576 millones lo que vale el 5% que le están debiendo a todos los grados en actividad y en retiro de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Hay un problema jurídico que se presentó, como siempre aparecen problema jurídicos, que no, que a los retirados no se les puede aumentar el salario.

Primero, que ni a los activos, ni a los retirados se les puede aumentar el salario porque la Ley 4ª dice que únicamente eso se puede en los quince primeros días del mes de enero de cada año, argumento válido pero muy discutible, hay que investigar el espíritu de las leyes, si la Ley 4ª dice que a más tardar, el día 15 de enero de cada año el Gobierno Nacional hará las nivelaciones salariales de la Fuerzas Públicas, pero el espíritu de la ley es para que el Gobierno no pueda dilatar eso, para que no le tomen del pelo a los militares y a los policías y dentro de los primeros quince días de cada año, les hagan su aumentico, lo cual no significa perentoriamente, que si aparece un nuevo aumento después de los primeros quince días de enero, no se pueda, no, el espíritu de la ley es válido aquí sobre la letra muerta, claro que es válido que los sindicatos consiguieron un aumento salarial después del quince de enero pues hay que darlo.

En vía de discusión aceptemos que sí, que es un problema eso, entonces el Ministerio de Defensa propone una prima, una bonificación, el señor Ministro de Hacienda tiene razón cuando dice que el arreglo con los sindicatos fue para una bonificación por compensación, es cierto, ese fue el arreglo que hicieron allá, entonces el Ministerio de Defensa dice bueno, esta bonificación por compensación, hagámosla entonces para los militares en actividad y en retiro y los policías en retiro, entonces Hacienda dice no, los militares y los policías en retiro no pueden ser objeto de bonificaciones o de primas porque ellos están retirados, entonces aparece la guerra civil, aumentarle a los activos y no aumentarle a los retirados que significa guerra civil, por una otra, por otra parte significa violar la ley porque el Decreto 1211 dice claramente, acerca del principio de oscilación que no podrá haber por ningún motivo, prima, bonificación, auxilio o como quieran llamarlo que se asigne al personal en actividad, excluyendo al personal retirado, lo dice muy claro eso se llama el principio de oscilación que está vigente del Decreto 1211 de 1990.

De tal suerte hay dos cosas que hay que desechar señor Ministro de Defensa, pero desecharlas de plano, es absolutamente imposible hacerle un aumento de un peso, al personal activo y no hacerlo al personal retirado y repito

por qué, porque ilegal, por el Decreto 1211 lo prohíbe, porque la ley de oscilación está vigente y si le aumenta un peso a los activos tiene que aumentarle un peso a los retirados por una parte y por otra parte señor Ministro de Defensa, porque eso significa la guerra civil, el personal retirado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que son cientos de miles de personas que portamos las armas alguna vez en la vida, con mucho honor y con mucho decoro no vamos a aceptar de ninguna manera que se vuelva a atropellar a las Fuerzas Armadas de Colombia en esa forma.

Para poder arreglar el problema jurídico el exministro Alberto González le envía una carta al señor Presidente de la República diciéndole que este subsidio por compensación se podría aplicar al personal en retiro acudiendo a un recurso, que sería aumentarle el cómputo para la prima de actividad al personal retirado, suena muy extraño, primero pues la prima de actividad para el personal que está retirado, parece bastante ilógico que pueda ser motivo de aumento en su cómputo, pero bueno sería un recurso de última hora, para poder meter a los retirados dentro de esta tal bonificación por compensación, sin embargo tengo conocimiento no estoy seguro señor Ministro de Hacienda, nos lo dirá ahora que esto ya se arregló, que ya dentro del Ministro de Defensa y el Ministerio de Hacienda llegaron a un acuerdo para que la parte jurídica no fuera problema y se pudiera llegar a una solución favorable para todo el mundo.

Entonces en resumen, le están debiendo el 5% a todo el personal en actividad y en retiro de su salario básico porque es que si le aumentan las primas al pobre teniente que le van a poner la prima ahora como está previsto se va a quedar con la prima de teniente toda la vida, cuando sea General de tres soles, va a tener esa prima de Teniente, eso es una puñalada por la espalda que no debemos dársela a los grados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de manera que si se inventaron alguna forma que no lo sé pues decía hace un momento que no podía hablar nunca con el señor Ministro de Defensa cosa que me perjudicó mucho además, porque reconozco que de pronto estoy diciendo que ya no son válidas como el señor Ministro de Defensa, nunca me atendió antes de la citación, pues no si sé él tiene algunas cosas para corregir, de lo que yo estoy diciendo, de pronto va a decir no es lo que dijo el representante Martínezguerra ya no, eso es cierto, pero eso ya se arregló con el señor Ministro de Hacienda, eso ya no tiene valor.

Entonces este antecedente jurídico del problema, la carta del Ministro González al Presidente de la República, donde le inventa ese arreglo, pero definitivamente señores Ministros yo no sé, a qué argumento, a qué artificio, se van a acoger ustedes para poder aumentar los salarios de los militares y de los policías de Colombia en actividad y en retiro, en un 5% de su salario básico que es lo que le están debiendo

cuando los sindicatos hicieron aumentar el salario del sector público del 13.5 % al 18.5 % en su aumento porcentual anual.

En forma de prima de bonificación, no sé como, pero si llegara a hacer en contra de mi voluntad y en contra de la voluntad de todos los militares y policías de Colombia; si llegara a ocurrir, que este aumento se hace en forma de primas, que sea con la promesa formal, con constancia en las actas de esta sesión plenaria de la Cámara de Representantes, de que esas primas que se la van a dar a los activos y a los retirados este año, y que no se pueden pasar al básico que dizque porque la Ley 4ª no lo permite, el año entrante 1998, pásenla al salario básico a parte del aumento lógico que habrá el año entrante por devaluación, eso sería un último recurso que no estaríamos de acuerdo los militares y policías de toda Colombia pero que al fin y al cabo nosotros no somos los que mandamos en el país, tendríamos que de pronto aceptarlo, en esas condiciones se haría justicia con este 5% que nos están debiendo, señor Presidente, yo voy a escuchar la intervención de los Ministros, con mucho gusto Yolima.

Con la venia del orador y de la Presidencia hace uso de una interpelación la honorable Representante Yolima Espinosa Vera:

Gracias señor Presidente, además de ser una interpelación yo previamente había pedido la palabra en la Secretaría, quiero intervenir no para hablar del aumento de sueldo de los señores Militares como lo viene haciendo el doctor Martínezguerra, sino que yo quiero refrescarle a este país desmemoriado, precisamente por ese día a día tan complicado que nos toca vivir un tema que a lo mejor ya está saliendo de la memoria de los colombianos, y lo hago porque recibí una carta que me imagino que también recibieron mis otros compañeros de Congreso, pero yo no quise archivarla, sino que por el contrario la traje a esta Plenaria y coincidió precisamente para mí que venía hoy aquí el señor Ministro de Defensa, que venía el General Bedoya Comandante del Ejército, entonces les quiero pedir a ustedes 5 minutos o 2 minutos de paciencia, para que escuchemos el texto de esta carta, que creo que nos debe hacer reflexionar aunque sea un momento acerca de una problemática que vive este país y que en esta carta de una manera escueta no la están señalando porque además de tocar el tema central, toca otros temas, la carta dice:

Ortega, Tolima, 21 de abril de 1997

Doctora

Yolima Espinosa V.

Honorable Representante

Comisión Primera Cámara

Santa Fe de Bogotá

Respetada Doctora Espinosa:

Nosotros, Fernando Torres Carrillo y Miryam Yate de Torres, padres de uno de los Militares retenidos por las FARC que nunca hemos perdido la esperanza porque vivimos aferrados a ella, nosotros, los que aún tenemos fe en Dios quien

parece ser la única salida; nosotros, los que no cansaremos nunca de recorrer pasillos e insistir en oficinas estatales; nosotros las únicas personas tal vez en Colombia que aún no olvidan el honor de los secuestrados y el valioso don de la libertad; nosotros y en nombre de las mujeres, las damas, pero por sobre todo y contra todo las madres; las madres, no de ilustres gobernantes, ni de afamados deportistas, ni de relucientes estrellas de farándula; sino las madres de setenta comunes, sencillos y desconocidos jóvenes colombianos; que impulsados por la misión del deber con la patria y confiados en las bondades de un supuesto Estado de Derecho; prestaban su servicio militar en las base Militar de las Delicias, cuando fueron retenidos por las FARC, hoy nos dirigimos a usted; para exigir, para solicitar, e incluso si es necesario, para implorar y mendigar a los ilustres padres de la patria, un tratamiento digno y humanitario, al caso de nuestros hijos.

Por supuesto que es menester dentro del enorme abismo de nuestra impotencia y nuestro desamparo, hacer y expresar a voz en grito varias consideraciones:

1. Colombia es el primer país del Mundo en lo referente a índices de violencia y violación de derechos humanos; ésta hace que la retención de nuestros hijos, sea para las instituciones estatales, un expediente más; un número más, en la ya larga lista de casos cotidianos sumergidos en la impunidad.

2. El carácter farandulero de los medios de información televisivos, radiales y escritos, han sumergido nuestro drama en el más profundo y abominable de los olvidos.

Nuestro dolor ha sido sepultado por toneladas y toneladas de temas mucho menos importantes, pero mucho más recientes; más dignos de ser chisme fresco; por encima del tema de la difícil situación de nuestros hijos, que se encuentran muertos en vida con el futuro frustrado.

3. Si hacemos memoria del trato que el gobierno Nacional ha dado a este caso, concluimos que la indiferencia de estos ha sido el factor predominante; más aún, nos parece que este candente tema lo han utilizado para enriquecer sus elocuentes discursos en público y dinamitar el fervor nacional, para buscar sí seguidores de intereses totalmente diferentes.

Pero "de dientes para dentro", es decir mentalmente y de corazón, la suerte de estos soldados, de nuestros hijos, nunca les ha importado.

4. Hemos visto cómo el gobierno del Presidente Samper se ha sentado a negociar en los últimos meses con todos los estamentos que lo han amenazado con lanzarse a la huelga; es más, lo hemos visto ceder, incluso pisoteando las instituciones y los compromisos de su programa Nacional, sin importarle nada; accedió a todas las exigencias de un grupo subversivo, para rescatar a un solo secuestrado; la única diferencia era que este secuestrado no era un soldado común y corriente; sino el hermano del Expresidente Gaviria; cedió ante Fecode ante la unión Sindical obrera, ante los empleados de la salud

y ante los presos que se tomaron la cárcel de Valledupar, en ninguno de estos casos había tantas vidas en peligro como en el caso de los setenta soldados retenidos.

Ante este desolador panorama y habiendo ya tocado todas las puertas de las oficinas del poder ejecutivo, sin encontrar la atención ni información alguna que merecemos, como directos afectados, nos dirigimos a usted; cada vez más tristes, cada vez más solas, pero cada vez más decididas, más firmes:

1. Creemos que a ustedes los congresistas, se les denomina "padres de la patria" no porque sí, sino porque reciben el poder directamente del pueblo; el cual los elige para que con base en las leyes y en los debates, le resuelvan y le aclaren a los ciudadanos, todas las cosas y los casos que otras ramas del poder no pueden resolver o explicar.

2. Finalmente señores congresistas, la soberanía, el orden público y el respeto a las instituciones, no son más que letra muerta.

Si para supuestamente mantenerlas, se ponen en peligro las vidas de setenta humildes, sencillos y hasta la fecha insignificantes soldados, a los que entregamos al ejército sanos, físicos y mentalmente y a quienes por causa de la soberbia y negligencia de las partes en conflicto y los diálogos discretos se han convertido poco a poco en un vago recuerdo.

En espera de encontrar en usted, señor Congresista el ECO que necesitamos a este clamor de angustia y de dolor que venimos atravesando desde hace ya más de siete meses; esta suplica conmueva sus corazones e impulse al Congreso en pleno a meditar en esta situación tan difícil para nosotros y para nuestras familias.

Agradezco la atención que se digne prestar a la presente.

Cordialmente,

Fernando Torres Carrillo,

c.c. 5.966.210 de Ortega.

Miryam Yate de Torres,

c.c. 28.863. 624 de Ortega.

Dirección Urbanización Techitos,

Ortega Tolima Teléfono: 258144,

Continúa la Representante Yolima

Entonces yo sé, doctor Martínezguerra, usted lo ha expresado que el señor ministro tiene que irse, pero yo a él que es un hombre sensible le quiero pedir que aunque sea en 2 palabras o en una intervención muy corta, nos diga en qué va este tema de los soldados, en segundo lugar y de una manera muy precisa quiero leer un texto también muy corto para decirle lo siguiente al doctor Gilberto Echeverry, este texto dice así y después le recuerdo de qué libro se trata, aunque muchos de ustedes lo deben saber:

Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad

humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Esto doctor Gilberto Echeverry Mejía es el artículo 1º de la Constitución, yo quiero leyéndole a usted este artículo decirle que en el programa que usted le ha planteado a Colombia, en relación con el proceso de paz, y que por primera vez desde el año de 1991 en que yo me senté aquí en esta Cámara de Representantes, encuentro un funcionario que hace eco del clamor de los colombianos desde el punto de vista de entender que la paz es un problema que hay que tratar con una visión de Estado, que tiene que trascender 4 años, que no puede ser motivo de un gobierno, sino que tiene que ser un propósito nacional, con esto le quiero significar señor Ministro que desde esta curul, y sé que muchos más Congresistas, y muchos colombianos, también lo estamos apoyando, que a usted ahora 8 días aquí le dijeron ingenuo, a usted le dijeron iluso, que no haga caso de eso, que no es cierto que usted sea un ingenuo, que usted es un colombiano comprometido, que usted quiere realmente llevar este país donde tiene que ser, donde como lo manifestaba aquí la doctora Alegría Fonseca nosotros necesitamos un nuevo tratado, un nuevo pacto de convivencia, unas nuevas normas de convivencia que signifiquen una nueva ética ciudadana, en las cuales los colombianos nos pongamos de acuerdo sobre esas normas mínimas en las cuales, respetando las diferencias, nos podamos sentar a hablar, las diferentes personas y las diferentes organizaciones, o sea todos los colombianos que estamos inmersos en este conflicto, de tal manera que con esta breve exposición, quiero darle a usted señor Ministro un ánimo de aliento en una labor que no es fácil, porque convocar a lo que a usted convoca, a largo plazo, no es fácil en un país cortoplacista, en un país donde la mayoría de la gente piensa en lo personal, piensa en su "liderazgo personal", pero no piensa en que hay millones de colombianos que están esperando que mediante un proceso en el cual como usted lo dijo, haya una redistribución del ingreso, haya un pacto de convivencia entre los colombianos y haya realmente una política social, en la cual también están inscritos los señores militares, porque yo sé que el General Bedoya que además no necesita que lo defiendan porque sí que lo sabe hacer, entiende también claramente esta problemática colombiana, y también es una esperanza la carta del General Bonett entonces yo pienso que el Ejército Colombiano, también quiere esta paz, también quiere que le metamos pueblo, que le metamos gente, a este proceso pedagógico, que debe ser el pensar de verdad con seriedad en un proceso de paz en Colombia, muchas gracias doctor Martínezguerra y muchas gracias Señor Presidente.

Continúa la intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Señor Presidente, yo ya terminé mi intervención únicamente quiero agregar que la Comisión Segunda de la Cámara, aprobó esta

mañana una citación a los señores Ministros de Defensa y de Hacienda, para que comencemos a debatir por qué razón el personal civil, al servicio del Ministerio de Hacienda y todos los organismos adscritos a ese Ministerio no fueron favorecidos también con la nivelación salarial que ordenó la Ley 4ª de 1992, muchas gracias señor Presidente.

Moción de orden del Representante Antonio Alvarez Lleras, quien manifiesta:

Muchas gracias Presidente.

Yo había pedido la palabra al Presidente Lamboglia antes de que usted llegara al recinto y fue concedida por él, después de que hablara el Representante Martínezguerra, y la razón es muy sencilla, porque lo que yo tengo que decir, tiene que estar el Ministro de Hacienda por obligación, porque sino no tendría ningún objeto contarle a los Representantes algunos de los cuales ellos ya saben los problemas, los dos problemas o las dos denuncias que yo tengo para el Ministerio de Hacienda, relacionadas con el tema del Ministerio de Defensa, de tal manera que si el Ministro tiene mucho afán se tiene que ir después de que él intervenga no va a oír lo que yo tenga que decir, entonces por consiguiente ya no tendría ninguna razón haber pedido yo el uso de la palabra y presentar las denuncias que tengo que hacer ante el Congreso y ante los colombianos.

Intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:

Yo les pido realmente excusas, yo aquí llegué puntual a la citación, pero se cambió el orden del día y yo le había dicho al Presidente de la Cámara, que tenía una reunión citada por el señor Presidente de la República a las seis de la tarde, entonces pues se ha ido extendiendo esto, yo sí les pido que me permitan hablar y retirarme de la sesión porque desafortunadamente pues o alternativamente que tenga la oportunidad de ir a la reunión y volver a la Cámara, pero les pido excusas de cualquiera, cualquiera de las dos alternativas.

El Presidente de la Corporación manifiesta:

Si de acuerdo al señor citante ha planteado acá una metodología, él ha expuesto las razones por la cual ha citado los Ministros y él mismo ha planteado que le demos a los Ministros el uso de la palabra y después intervengan los honorables Representantes que así lo quieran en su momento, de todas maneras le suscitamos al señor Ministro de Hacienda, pues que deje por lo menos un delegado suyo acá y regrese lo más pronto posible a la plenaria.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, quien manifiesta:

No vale la pena señor Presidente en ese caso le agradezco mucho y me retiro del recinto que no fue cumplida la palabra que me dieron a mí, para tomarla en el momento oportuno antes de que hablara el Ministro, porque lo que yo tengo que decirle él lo tiene que contestar, de tal manera que yo me retiro, le agradezco mucho

por no haber tenido en cuenta el orden de la palabra que yo tenía concedido.

Intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, yo voy a ser puntual en las respuestas.

Primero. Una rectificación al honorable Representante citante, el aumento del 13% ponderado fue aprobado por el Congreso de la República en su momento, dentro del presupuesto de 1997, entonces yo quiero que haya claridad de que el presupuesto del 97, como fue de público conocimiento, se aprobó con ese aumento salarial, tanto así que precisamente en el acuerdo firmado con los trabajadores, se señala que para poder cumplir el acuerdo hay que obtener una aprobación de un presupuesto adicional por parte del Congreso de la República, o sea que esa base del 13% era de público conocimiento no era un secreto gubernamental de ninguna naturaleza; pero dejado ese tema aparte, yo quiero señalar lo siguiente:

Primero. El acuerdo salarial, contempla lo siguiente; voy a leer textualmente, el acuerdo salarial tenía una bonificación de compensación que lo que hacía era igualar el aumento que hubiese tenido un trabajador a una escala que iba del 14 al 20%, y eso era la regla general, o sea el aumento que tuviera se llevaba hasta ese 14 o hasta ese 20%, 14, 16, 18 y 20% dependiendo de la escala salarial, y decía para efecto de la bonificación de los servidores públicos que hayan tenido o tengan prevista reclasificaciones y/o nivelaciones en 1997 se tendrán en cuenta los incrementos con efectos salariales, que se reciban por estos conceptos.

O sea ese es el acuerdo que no es un tema de las Fuerzas Militares en un tema de muchos otros sectores, por ejemplo del sector judicial de la Registraduría, de todos otros sectores que tenían reclasificaciones especiales, de todas maneras se partía del nivel con reclasificación para aplicar la escala, eso es lo que dice el acuerdo firmado con los trabajadores.

Entonces ese acuerdo que por lo demás tampoco implicaba un aumento del 13.5 al 18.5 sino del 13.5 al 16.9, o sea es 3 puntos y medio aproximadamente el efecto, del acuerdo, si hacia sobre esa regla no para el sector militar sino para el resto de trabajadores, en a lo largo de las negociaciones el Gobierno Nacional y en boca mía en particular siempre dejo claro que cualquier acuerdo que se hiciera se haría extensivo a las Fuerzas Militares y de Policía cualquier acuerdo, y por eso reiteradamente llevábamos los cálculos y decíamos eso cuesta tanto y decían los trabajadores, no eso no cuesta tanto de acuerdo con nuestros estimativos cuesta tanto, y siempre decía yo me siento tener que rectificarlo nuevamente que para nosotros el personal de las Fuerzas Militares y de la Policía, son también funcionarios públicos y por lo tanto nosotros tenemos que hacer los cálculos sobre la base de la equidad de que también tendría que estar cobijados las Fuerzas Militares y de Policía, por lo tanto siempre fue nuestro entendido

de que digamos habría esa reclasificación, debo decir que también fue nuestro entendido y así estaba incluido en los cálculos de que el personal retirado, también tendría el mismo tratamiento, sobre esta materia ha surgido con posterioridad dos temas diferentes, el primero es el tema legal de que si es posible o no, decretar una prima especial para los retirados ese es el tema legal que estamos tratando de resolver, me aseguran pues los que han estudiado el tema de que es soluble, yo sobre esos temas no puedo poner la mano sobre el fuego, pero digamos hemos estado buscando la solución jurídica correspondiente. Y ha surgido la propuesta digamos de las Fuerzas Militares y de Policía de que en el caso de las Fuerzas Militares y Policía no se parta del aumento con nivelación, sino del aumento sin nivelación, pero debo decir que el tratamiento que nosotros le hemos dado siempre es el tratamiento equitativo, o sea el cálculo que se ha hecho y que es de conocimiento del Ministerio de Defensa y de todas sus ramas es el tratamiento que corresponde exactamente al acuerdo salarial, es decir, se parte del aumento salarial más la nivelación y se le lleva al 14, 16, 18 o al 20%, dependiendo del trabajador respectivo, nosotros hemos estado estudiando la viabilidad de esa, como de otras propuestas que han hecho las Fuerzas Militares, en la propuesta por ejemplo de incluir en la adición presupuestal los batallones antiguerrilla que originalmente se han empezado a financiar a través de los bonos, de restituir unos recursos para la red de inteligencia, que en algún momento, en algún recorte presupuestal habían desaparecido, en fin hemos estado buscando digamos solución para ver si es posible digamos ampliar la base, pero yo quiero pues dejar claro, que la interpretación que nosotros le hemos dado, los cálculos que siempre hicimos en las negociaciones dar el mismo tratamiento a las Fuerzas Militares y de Policía a lo que era al tratamiento que se le daba a los otros sectores, debo decir que por este motivo incluso, por esa cláusula, implica que algunos sectores, no se benefician en lo absoluto de este acuerdo, y les pongo ejemplos concretos, la Registraduría que tiene una nivelación especial ninguno de los trabajadores se beneficia realmente por este acuerdo, o incluso el sector judicial tampoco se beneficia de este acuerdo, tenía un acuerdo diferente, en fin hay varios sectores que tenían pues nivelaciones especiales, que precisamente lo que buscó este acuerdo, fue que aquellos que no habían tenido ese beneficio adicional dado los niveles de aumento salarial modestos que se habían otorgado pudieran por lo menos acceder a esos niveles del 14, 16, 18 o 20%, entonces creo que con eso respondo, vamos a seguir analizando esta propuesta que han hecho las Fuerzas Militares pero la que corresponde estrictamente a la interpretación del acuerdo es la que a nuestro juicio ya tiene asignado una partida que ciertamente irá en la adición presupuestal.

Con la venia del orador y de la Presidencia hace uso de una interpelación el honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:

Gracias señor Presidente y gracias señor Ministro por su gentileza.

Frente a lo que usted está exponiendo, relativo al tema de las Fuerzas Militares sin el ánimo de incomodarlo, porque en alguna oportunidad en la Comisión Cuarta de la Cámara tuve a bien hacer esta reflexión, conocemos que existen 60 o más reglas de juego, cada una diferentes para cada uno de los sectores públicos o los sectores que conforman los sectores públicos, yo no sé de pronto es una utopía, un atrevimiento, pero yo he cavilado a ver cuándo el Estado colombiano a través de sus gobiernos se atreve a definir el sector público como uno solo, una misma estructura y acabar con esa diferenciación odiosa y pesada para los gobiernos, de estar gastando el tiempo manejando sector por sector, lo relativo a sus escalas salariales, yo sé que eso es difícil, es complejo, pero parece que valdría la pena que el Gobierno y el Estado y a través de sus gobiernos, en este proceso de discursos de descentralización y de modernización, miráramos eso señor Ministro, en segundo lugar señor Ministro y honorables Representantes frente a esta circunstancia un tanto molesta, para el derecho que le asiste al honorable Representante Alvarez Lleras, me parece que el Ministro de Hacienda evidentemente tiene mucho trabajo que atender y siempre he visto que el Congreso declina su fuero, por la cortesía elemental frente a este ejecutivo, este régimen presidencialista absorbente y siempre nosotros toleramos, excusamos y comprendemos los afanes de los Ministros y aceptamos de que atiendan otras cosas y lo nuestro, lo del Congreso la columna más desgastada ante la opinión, quede para después. Quisiera que en eso revisáramos y manejáramos la cosa con equidad, en relación al tiempo y la atención debida que merece el Congreso de la República.

Señor Ministro, muchas gracias, señor Presidente de la Cámara, muchas gracias.

Interpelación del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Muchas gracias señor Presidente, voy a tomar la palabra no obstante el atropello de que he sido víctima en el día de hoy por parte suya, porque yo tenía la palabra concedida inmediatamente después del Representante Martinezguerra.

Aprovechando la presencia del Ministro de Hacienda y del Ministro de Defensa, tengo que hacer dos demandas bien importantes, porque tienen que ver con los dos Ministerios, y quiero recordarle al señor Ministro de Hacienda, primero que todo que cuando él fue el Director de Planeación debería estar aquí enterado perfectamente, de cuál era el presupuesto de las Fuerzas Militares para inversión, que después de un estudio muy profundo y concienzudo se hizo a partir del 8, del 7 de agosto del año 94, para presentarlo como presupuesto para los cuatro años del Gobierno actual. Ese presupuesto, y voy a ser muy rápido en las cifras de inversión, que se presentó, eran las necesidades básicas mínimas para las Fuerzas Militares, para poder después exigirles, como mucha gente lo hace, resultados; pero esos resultados son con presupuesto: fueron 4.000 millones de dólares, el presupuesto de inversión para los cuatro años; y

ustedes recordarán honorables Representantes y el país entero, que en grandes titulares de prensa, el señor Presidente anunció con gran despliegue que iba a darle 2.000 millones de dólares de inversión para las Fuerzas Militares. Cuando quedó aprobado el presupuesto para el plan de desarrollo, cuál sería nuestra inquietud y nuestra sorpresa, que estando reunidos en la mesa oval de la Presidencia de la República, de un lado los altos mandos militares y a la cabeza su Ministro de Defensa el doctor Botero y del otro lado, el Gobierno con su Ministro Perry a la cabeza y los integrantes de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y algunos Representantes de las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara y el señor Presidente dijo que ya no eran 2.000 millones de dólares, sino que era 1.300 de plan de inversión para los cuatro años, porque los otros 700 millones de dólares tendrían que ser conseguidos por las Fuerzas Militares vendiendo sus activos. La pregunta que yo le hice en ese momento al señor Presidente, fue: ¿cuáles activos tiene que vender las Fuerzas Militares para poder completar ese 50% que ya quedaba en su presupuesto después de haber recortado de 4.000 a 2.000?

Vendiendo la Base Naval de Cartagena y el Cantón del Norte, eso es muy importante, es unos terrenos muy costosos. Entonces le dije señor Presidente, a usted lo han engañado, porque la Base Naval de Cartagena, tiene un contrato de préstamo por la familia Vélez y el día que deje de ser Base Naval de Cartagena, vuelve a la familia Vélez y el Cantón del Norte es reserva ecológica de la ciudad de Bogotá, es parque, es zona verde-metropolitana por ley, por acuerdo municipal y nunca podrá ser tocada, sino una mínima parte abajo de la carrera séptima, que vale más el collar, que el perro, porque el día que se quiera urbanizar eso, hay que sacar las instalaciones que tienen, el Ejército en ese sector y con ese no hace ni siquiera la mitad de las obras que allí están construidas, de tal manera que no cuenta con eso.

Total, la cosa quedó en 1.300 millones de dólares para inversión de los cuatro años, ¿en qué estamos hoy día?

Que después de eso se han hecho recortes presupuestales cada año, cuando también en el 95 las Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, dejaron aprobado dentro del presupuesto, que a partir de ese momento se le podría hacer ningún recorte a las Fuerzas Militares y que cuando el gobierno central tuviera que hacer cualquier recorte, tenía que excluir de esos recortes presupuestales a las Fuerzas Militares y dividirlo proporcionalmente entre el resto de los entes nacionales.

Pero lo más grave es lo que está sucediendo ahora con el presupuesto de las Fuerzas Militares para el año 97. Resulta que el presupuesto solicitado fue 1.937 millones de pesos y el presupuesto autorizado por la Ley 331 del 96 que aprobó el presupuesto definitivo, quedó en 1.798.963 millones de pesos lo aprobado, ya de ahí hay un primer déficit de 138.000 millones de pesos; esto no estamos hablando todavía de los

bonos de seguridad, estamos hablando únicamente del presupuesto regular. Inmediatamente vino el plan de desarrollo que fue aprobado por 510.000 millones en pesos y sobre eso solamente le fueron apropiados 397.000 millones de pesos, por consiguiente en ese momento viene otro déficit presupuestal de 112.565 millones de pesos que se van a sumar al final para mostrarles cuál es el déficit actual para este año, para el año 97.

Vino después el recorte según Ley 525 de febrero del 97, que salió publicado en todos los periódicos, un recorte presupuestal que le hicieron a todos los entes de la Nación y que para las Fuerzas Militares significó 130.000 millones de pesos, eso lo conoce el país entero y seguimos sumando.

Después a raíz de la caída de la emergencia económica, el Gobierno sacó un decreto e donde todos los entes tienen que por Decreto-ley 690 del 97, pagar aranceles por sus importaciones, como todos sabemos el 90% de todas las cosas que tienen que comprar las Fuerzas Militares son de importación, eso les vale para lo que estaba presupuestado, traer o importar 21.000 millones de pesos pagados o descontados del presupuesto y seguimos sumando.

Y por último, el rezago previsto o diferencia entre lo aprobado por la ley y el programa anual de pagos autorizados es de 352.000 millones de pesos, todo eso suma señores Parlamentarios, señor Presidente, 750.000 millones de pesos de déficit que tiene en este momento para el año 97 las Fuerzas Militares. Pero todo el mundo dirá y qué pasará con los bonos de seguridad o impuesto de guerra o como se quiera llamar, que el Gobierno habría creído que eran aproximadamente 600.000 millones de pesos, pero ahora de la verdad los cálculos finales, pues se cree que van a ser recogidos apenas 440.000 millones de pesos. Esa diferencia es mucho menos del déficit que acabo de anotar de 750.000 millones de pesos, lo que equivale a que los presupuestos, los bonos de seguridad, ya quedaron gastados y encima de eso quedan las Fuerzas Militares con un déficit de más de 350.000 millones de pesos en total. Cuando reciban, si es que reciben los bonos de guerra completos como se han presupuestado.

Eso nos muestra a nosotros, cuáles las necesidades urgentes de las Fuerzas Militares y que no van a ser satisfechas por el Gobierno, de tal manera que no podremos exigirle a las Fuerzas Militares que cumplan con su deber y que cumplan con lo que el país entero quiere y es la seguridad del país.

Esa demanda la dejo muy por encima, puesto que estamos en una intervención atropellada. Y la segunda es una pregunta que quiero hacerle al Ministerio de Hacienda con relación a la compra de los helicópteros para el Ejército de Colombia.

A la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público a la cual pertenecen tres Senadores y tres Representantes, se les presenta los proyectos de inversión en dólares y estos presupuestos son previamente en dos sesiones aprobados,

mediante unos estudios que presenta el Gobierno con los diferentes Ministerios. En este caso de los helicópteros, presentaron un estudio bastante extenso, pero que tenía fallas que fueron en su momento anotadas por la mayoría de los miembros del Comité Interparlamentario de Crédito y para hacerles muy corto el cuento, se vetó y no se aprobó la compra de los helicópteros traídos de Rusia, por la mala calidad y por el costo que estaba por encima del mercado en Colombia, para ese tipo de helicópteros; por encima más o menos en dos millones de dólares por helicóptero y fuera de eso teníamos todos los datos de la cantidad de helicópteros de esa fabricación que habían tenido percances y que se habían caído en el cielo colombiano, haciendo diferentes incursiones en el territorio colombiano para llevar y traer la Fuerza de diferentes puntos en que han sido atacados por la guerrilla.

Y se aprobó únicamente por la calidad y por el estudio la compra de los helicópteros americanos, ¿qué sucedió? Que todo el mundo creyó que esa no aprobación de la compra de los helicópteros rusos por parte del Gobierno, pues así se iba a hacer puesto no fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión Interparlamentaria, cuál sería la sorpresa cuando en estos días estamos viendo en los periódicos que los helicópteros rusos están llegando para el Ejército colombiano. No obstante, además de haberle solicitado al Ministerio de Hacienda y específicamente al Director de Crédito Público en repetidas ocasiones y al señor Viceministro que tiene que ver con éste, y que maneja la Comisión, que nos presentara las actas repetidas que se hicieron con la presencia del Ministro Esguerra, la presencia del Ministerio de Hacienda y de Planeación y nunca, de esto estamos hablando hace seis meses, nos fueron presentadas las actas en que se negó esa compra por ser inconveniente para el país, quiero dejar constancia en el acta del día de hoy que esto no ha tenido respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y que tampoco ha tenido respuesta el primer punto que he aludido en diferentes ocasiones con respecto, a los presupuestos que le son recortados a las Fuerzas Militares. Muchas gracias.

Interpelación del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Sí, Presidente, es que nosotros que quedamos inscritos en el orden del día para hablar del famoso tema de la paz, en esa oportunidad, pues se levantó la sesión por alguna verificación del quórum; pero de todas maneras ya que estamos tocando el tema, este del Ministerio de Hacienda, me parece fundamental saber, como algún Congresista aquí lo manifestaba, si dentro del Gobierno existe, una sola coordinación, si es un solo gobierno, qué es lo que está sucediendo, porque unos van en procesión, otros van repicando, otros se quedan mirando el desfile, y pues de un lado el señor Ministro de Defensa nos presenta esquemas de diálogo, no esquemas de paz, sino un larguísimo esquema de diálogo, las primeras propuestas, para, pareciese ser un proceso de larga dilatación, de esfuerzos, lectu-

ras de algunos generales, que no están en el orden de su cumplimiento, de acciones militares, sino precisamente de propuestas de paz, y cosas de esas. Y entonces no sabe uno, si es que el Ejército está en esa propuesta, pero falta la propuesta de la Marina, falta la propuesta de la FAC, por ejemplo faltaría ver si la FAC tiene una propuesta distinta de cómo es ese nuevo proceso de diálogo para la paz, y pues eso desconcierta. Después el señor Ministro de Defensa nos habla, de que van a haber unas importantes reparticiones, que las gentes todas en Colombia tienen que sentarse a ver, cómo es ese nuevo proceso de repartición, no sabemos si es una nueva reforma agraria, o si es que está hablando con los grupos financieros, para ver cómo es ese proceso de institucionalización nueva del país. Uno a veces queda con cierta incertidumbre en ello, porque la propuesta fue vaga, fue ..., y además que las mismas FARC, dijeron que a ellos no les interesaba de ninguna forma, esa clase de interlocuciones y ahora el doctor Alvarez Lleras ha hecho una importante exposición aquí, sobre el presupuesto de las Fuerzas Militares, importantísimo, porque ahora si usted ha destapado exactamente qué es lo que están pretendiendo allí. De un lado nos hacen aprobar bonos de guerra, o bonos de yo qué sé cómo se llamaba, y eso que se habló con muchos Senadores liberales en ese momento, que eran los que estaban adelantando el proceso de liderazgo, de ese proyecto de ley y se les dijo mire señores, aprobar estos bonos, va a significar simplemente que haya un recorte igual dentro del presupuesto ordinario de las Fuerzas Militares y qué pasó, se le tomó el pelo al país, porque se le puso un sobreimpuesto para recortarlo después cómo se está haciendo dentro de todos los presupuestos ordinarios de los distintos Ministerios.

Quisiera saber es que existe algún pacto, existe alguna alianza en este proceso de paz, de un lado que el Gobierno no nos ha contado, en que el Ministro de Hacienda anda haciendo la paz recortándole el presupuesto a las Fuerzas Militares, cuál es esa estrategia que estamos desarrollando; porque nosotros aquí en el Congreso no entendemos, como se sigue desinstitucionalizando el país, al orden público que es la primera función del señor Presidente de la República, el manejo del orden público, no se delegan comisiones, subcomisiones; es que una función constitucional tan clara, que la vemos diluida cada vez que vamos a tomar decisiones y aquí la vemos, en el Ministerio de Hacienda, pues son parte de todo, de este manejo. Qué pretendemos o vamos directamente hacia ese diálogo señor Ministro de Hacienda de verdad, que nos gustaría, porque usted está dentro de todo este manejo.

Entonces como estamos en un manejo presupuestal, muy claro en el cual creo que al país no se le ha hablado claro sobre ese tema, porque se le pone un sobreimpuesto al país, para manejar el problema de la financiación de las Fuerzas Militares y por otro lado se le recorta, eso por lo menos no es llamémoslo ético. Hasta dónde van a ser los recortes, hasta dónde se

están manejando coordinadamente con el Ministerio de Hacienda la propuesta llamada de diálogo y entonces que lo digamos de cara al país. El señor Ministro de Justicia en estos días, señores Representantes, resolvió no dialogar en las cárceles, no quiso dialogar en las cárceles, entonces las mismas personas que estaban encabezando los alzamientos armados en las cárceles seguramente pedían mucho de las cosas del proceso de paz, y con ellos no se negoció; pero entonces se necesita que estén en la cárcel para no negociar y por fuera de ella para negociar. Esa doble situación señor Ministro de Defensa y Ministro de la Paz, tiene muy desconcertados a los colombianos; porque por un lado se maneja la política de diálogo, de largos diálogos y por el otro se manejan bajo las mismas circunstancias una política de manejo del orden y de la institucionalidad del país dentro de las cárceles. (Lo que pasa es que aquí me pasan unos datos de unos helicópteros que el doctor Pablo que conoce de ese tema, unos helicópteros que valen 2 millones de dólares y se pagaron 4, dice él, me pasó aquí la nota, entonces pues señor Ministro nos podrá después informar sobre ese tema, no). Pero bien, entonces esa doble política que se está manejando que el país no sabe a qué atenerse; hubiera sido bueno que ese día no lo hubieran respondido, el manejo en las cárceles fue uno, señor Ministro de Defensa, al señor Ministro de Justicia le fue bien con sus negociaciones, no tuvo que ceder muchas cosas, y seguramente los procesos allí se van a agilizar y van a haber respuestas; pero no le pudieron manejar todo lo que querían manejar de las cárceles. Entonces la propuesta suya a dónde nos va a llevar. Y una recomendación, sería bueno que cuando se leyera aquí en el Congreso, que es un ente eminentemente político, se lea la carta de un General, se sepa a qué título se está leyendo, si como Comandante de las Fuerzas Militares, si como Comandante del Ejército, si como una propuesta que le está haciendo a usted; porque de verdad eso nos desconcertó un poquito, y en las Fuerzas Militares no puede haber ninguna ruptura del orden jerárquico, y en eso pues en ningún ejército del mundo está sucediendo.

Ministro por favor le pedimos que sobre este tema nos explique un poquito cuál es el manejo de ese contexto global del presupuesto, estamos viendo que el Ejército está bastante desmoralizado, que la situación laboral es bastante difícil, que los soldados no tienen botas con las cuales en muchos sitios pelear, no pueden garantizar el orden público y repito, la Carta Constitucional es muy clara que el manejo del orden público es del Presidente. El Congreso con mucho gusto si queremos hacer indultos, y amnistías los vamos a hacer, si es una propuesta del Gobierno, podríamos ayudar en esto en el proceso de paz, señor Ministro de Guerra, perdón de Defensa o de Paz, entonces queremos hacer ese ofrecimiento. El Congreso de la República no quiere un proceso de desgaste para el país, quiere un proceso serio, un proceso en que el señor Ministro de Hacienda esté comprometido en él; que nos demuestre que sí quiere, que en vez de que se estén volando oleoductos, cuanto le han costa-

do al país, el daño, en la infraestructura, o la paradita ahorita de la carretera al Llano, eso era una tomadura de pelo, cuánto le ha costado, y de un lado usted recorte, recorte, y de otro lado mire los daños que le están haciendo a nuestra infraestructura del país en todo orden. Entonces no cree usted, que es mejor manejar una política de orden, donde halla presencia del Estado, donde los colombianos se sientan tranquilos, porque esa es la principal función del país, la protección de la vida de los ciudadanos y dentro de ella los procesos de paz y de diálogo. Entonces esa es la inquietud que nosotros tenemos, Ministro ayúdenos a buscar para dónde vamos, hasta dónde es su compromiso dentro del presupuesto, la agilización del problema de los recursos, en manos suyas está más ese diálogo que en manos de cualquier otro, señor Ministro de Hacienda. Gracias Presidente.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:

Gracias señor Presidente. Deseo en primer lugar, decirle al Representante Víctor Manuel Buitrago muy gentilmente, que me parece extraña la observación sobre lo que trató de insinuar que de alguna manera no le dedico el suficiente tiempo al Congreso de la República. Quiero manifestar que es la tercera citación del Congreso a la cual asisto el día de hoy, y hay días en que asisto hasta siete veces a citaciones del Congreso de la República; me parece extraño realmente, la insinuación de que de alguna manera por parte de quien les habla no hay suficiente atención al Congreso de la República. Sobre las intervenciones de los Representantes Alvarez Lleras y Casabianca, quiero señalar que obviamente hay dificultades fiscales que se han reflejado en recortes, tal vez una anotación que le hacía al Representante Alvarez Lleras, que en la Ley 344 de 1996, que ustedes aprobaron acá, hay un sistema de recortes que es generalizado. Lo que se hizo en el caso de las Fuerzas Militares, fue aplicar exactamente y creo que hasta con alguna laxitud ese recorte, por lo tanto ese recorte se hizo digamos de acuerdo con las normas que ustedes aquí aprobaron y obviamente, es costoso para las Fuerzas Militares como es costoso para todos los sectores; pero quiero simplemente hacer la siguiente anotación sobre el tema del presupuesto de inversión de las Fuerzas Militares, el que ustedes también aprobaron acá en el Congreso de la República, que está en el plan de desarrollo, fue de 1.260 millones de dólares, y el presupuesto del cuatrienio anterior, o sea del 91-94. Era de 830 millones de dólares si mi memoria no me falla; el presupuesto de este año después de recortes es de 765.800 millones de pesos, en otras palabras un poco más de 700 millones de dólares, o sea que en este año, se va a hacer prácticamente, tiene el presupuesto de inversión las Fuerzas Militares, casi igual al que tuvo durante el cuatrienio 91-94, y obviamente con esa adición, se da precisamente en razón de los bonos para la seguridad que aquí me tocó a mí personalmente impulsar, recuerden ustedes muy bien, se va a poder superar por un margen

importante los 1.260 millones del plan nacional de desarrollo; en otras palabras este es uno de los pocos sectores, donde lo que se va a poder invertir, durante el cuatrienio, es muy superior a lo que ustedes aprobaron en el plan nacional de desarrollo y otro dato adicional, después de los recortes, precisamente porque hubo que recortar más en inversión debido al ajuste salarial adicional, que hay que someter a consideración del Congreso de la República, el presupuesto de inversión con aportes de la Nación se reduce 1% en términos nominales, o sea que hay un recorte real sustancial, el de las Fuerzas Militares tiene un aumento de 129%, es un caso absolutamente excepcional, por lo tanto al Ministerio de Hacienda no se le puede inculpar de no estar trabajando para conseguir recursos para las Fuerzas Militares. El sector que tiene el tratamiento más excepcional, en materia presupuestal como en materia de PAC, es el sector de las Fuerzas Militares y si no, vale la pena algún día traer las relaciones de PAC, del presupuesto, desafortunadamente no fui citado para hablar de ese tema el día de hoy, para mostrar que también en el caso de las Fuerzas Militares esa relación es la más alta que existe en todo el sector público.

El segundo tema que mencionaba el Representante Álvarez Lleras es un tema, pues que debo señalar que mi entendido, después de las conversaciones que tuve con el Ministro Esguerra y con otros miembros de la Comisión de Crédito Público y con el Viceministro de Hacienda que preside la Comisión, era diferente al planteamiento que aquí ha hecho el Representante Álvarez Lleras, entendía que en efecto había habido una objeción inicial a la exhibición de los helicópteros rusos, pero que esa objeción, había sido posteriormente acordado que en efecto se haría la compra tanto de los helicópteros americanos, como los helicópteros rusos; pero sinceramente pues este es un tema que requeriría acabar de recopilar la información en lo que tiene que ver el proceso de adquisición como tal, pues creo que el Ejército es el que tuvo el proceso de compra de los equipos correspondientes, pues es el que puede dar la información, porque el Ministerio de Hacienda no interviene en lo absoluto en la ejecución del presupuesto, de ninguna entidad pública. Muchas gracias.

Interpelación del honorable Representante Pablo Victoria Wilches:

Señor Ministro, quisiera solicitarle con todo comedimiento si usted tomó atenta nota de lo que dijo el Representante Álvarez Lleras y de lo que alcanzó a sugerir el Representante Casabianca, en el sentido Ministro, de que los helicópteros rusos valen en el mercado internacional según tengo entendido, un millón ochocientos mil dólares cada uno y también tengo entendido que el Ministerio pagó 4 millones de dólares por cada uno; es decir, ahí hay un desfase, un sobreprecio, de dos millones doscientos mil dólares señor Ministro y me parece que algo podrido huele en Dinamarca. Qué pasó en un déficit monstruoso señor Ministro de Hacienda, porque el Gobierno colombiano paga más del doble por los helicópteros que vienen a

defender el suelo colombiano de lo que vale en los mercados internacionales. Me vuela mal Ministro, me vuela pero sumamente mal y yo sí quisiera solicitarle con todo comedimiento, que se nombrara una comisión para estudiar a fondo este tema; porque no hay derecho que mientras las Fuerzas Militares tienen un déficit sumamente agudo, se esté pagando un sobreprecio de esa magnitud y naturaleza y vuelve y juega mi pregunta; quién se robó la diferencia, si es que alguien se la robó. Mil gracias señor Ministro.

Interpelación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:

Sí señor Presidente, es para reiterar la respuesta que ya di en mi intervención, el Ministerio de Hacienda no incide, no participa por estricto mandato, en la ejecución de los presupuestos. Por lo tanto, digamos si hay algo que responder en esta materia, me parece a mí que corresponde al Ministerio de Defensa, personalmente no tengo la información, no fui citado para ese propósito, me parece que es un tema importante, si en efecto hay algún tema aquí, yo no sé, si realmente lo hay. Pero quiero señalar pues que no es la competencia del Ministerio de Hacienda en ningún caso participar en la ejecución de ningún presupuesto excepto el presupuesto propio del Ministerio de Hacienda.

Interpelación del honorable Representante Antonio Álvarez Lleras:

Señor Ministro quiero dejar constancia que cuando hay seis miembros de una comisión Interparlamentaria de crédito público y no asiste uno son cinco y la votación durante las tres reuniones en que se habló sobre este tema, fue de tres votos en contra y dos indecisos. Al Ministerio de Hacienda le dijeron alguna mentira y le tergiversaron las cosas, porque inclusive aquí en este rincón, a usted se le hizo caer en cuenta que la compra de los helicópteros rusos no había sido aprobada; en días posteriores el Ministro Esguerra fue cambiado y se fue del país, pero los miembros de Cámara de Representantes y el Senado, que tuvimos oportunidad de intervenir muy oportunamente en ese tema, dejamos clara constancia en unas actas que todavía no nos han sido entregadas y que nos han sido negadas desde hace más de seis meses. Sorpresa, llegaron los helicópteros o están llegando, asaltaron la buena fe del Ministerio de Hacienda, dejo esa incógnita, quién, pero a usted le dijeron mentiras porque nunca, en la Comisión Interparlamentaria, esa compra quedó aprobada, se aprobaron los helicópteros de proveniencia americana, mas esos no, por la bajísima calidad y porque se hicieron varias preguntas en el mercado nacional y los de segunda mano de ese país, se conseguían hasta de 700 mil dólares y los nuevos en un millón trescientos y con algún montaje especial, como los que había solicitado las Fuerzas Militares dentro de la licitación podrían llegar a costar un millón ochocientos más o menos. De tal manera que por ese principio de precios y por la bajísima calidad de esos aparatos, comprobada en las acciones militares hechas en helicópteros rusos de la misma calidad de los solicitados o de los

que habían sido calificados por el gobierno ruso, habían sido alquilados o son alquilados frecuentemente por la FAC y las consecuencias han sido funestas en todos los casos, porque cada vez que un aparato de esos falla se cae como un piano y eso se dejó constancia por parte del Senador Iragorri, por parte de la Representante miembro de la Comisión y por mí y otros dos votos que quedaron indecisos, pero de todas maneras la mayoría tres personas no opinamos que eso se debía hacer, y se hizo. Quisiera preguntar cómo hace el Representante Pablo Victoria y cómo lo ha hecho el Representante Casabianca, por qué no se nos han entregado las actas de esas reuniones.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

La Presidencia acoge la solicitud del Representante Pablo Victoria, nómbrase una comisión accidental conformada por los honorables Representantes: Pablo Victoria Wilches, Roberto Londoño Cortés, Yolima Espinosa Vera, Antonio Álvarez Lleras, Guillermo Martínezguerra, se adiciona además el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo, para tratar el tema en mención y nos traiga un informe en su respectivo momento.

Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales:

Presidente, solamente para informarle que por Secretaría hay dos proposiciones desde hace 15 días; entonces como estamos hablando mucho de helicópteros, yo no sé si es por aquello del helicóptero que tuvo un aterrizaje de emergencia últimamente, que por favor mientras dilucidamos ese tema presupuestal de los helicópteros, se lea una proposición por Secretaría.

El señor Secretario General a solicitud de la Presidencia lee la proposición presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, así:

Proposición: Solicítese la transmisión por la Señal Colombia, Cadena Tres, para el próximo 29 y 30 del presente mes a las 10:00 a.m., con el fin de transmitir en la Comisión de Asuntos Constitucionales el debate. Firma Emilio Martínez.

Una vez leída la proposición presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, el señor Presidente abre su discusión:

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Señor Presidente, solicito la verificación del quórum.

Dirección de la sesión por el señor Presidente:

Señor Secretario General sírvase abrir el registro electrónico y manual.

De conformidad el señor Secretario General responde:

Con mucho gusto, Presidente.

Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera:

Gracias señor Presidente, es para solicitarle que aunque no haya quórum, en razón a que el

tema es muy importante, escuchemos al señor Ministro, que nos quedemos los que queremos quedarnos, que lo escuchemos a él. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera:

Igualmente en el sentido de que podamos escuchar al señor Ministro, es muy importante lo que él ha planteado y los que nos vamos a quedar aquí nos vamos a quedar a escucharlo hasta el final, así que yo recaudo esa propuesta y estoy de acuerdo con ella.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

He pedido verificación del quórum señor Presidente, porque para aprobar unas proposiciones como la del doctor Martínez tiene que haber quórum, no por bloquear la intervención del señor Ministro en la cual también estoy interesadísima de quedarme aquí hasta las horas que ustedes estimen convenientes. Pero usted tiene que hacer cumplir el reglamento en el sentido de que no se pueden aprobar proposiciones si no hay el quórum reglamentario.

En vista de que no hubo el quórum reglamentario para aprobar la proposición presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, ésta no fue sometida a votación.

Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:

Gracias señor Presidente, permítame con todo respeto de los honorables Representantes y de los señores Ministros y altos mandos del Ejército comentar lo siguiente: la Cámara ha venido haciendo un ejercicio de la inteligencia con mucho valor civil sobre un tema, donde casi todos los colombianos no queremos considerar que es el tema de la paz.

Quiénes estuvimos juiciosos si ese es el término, las veintitantas horas de los tres debates anteriores, respetamos el uso de la palabra y prudentes esperamos nuestra oportunidad; desafortunadamente estos mecanismos procedimentales evitan y frustran la intervención de los compañeros. De otra parte señor Presidente y eso lo podrá verificar su señoría, se comenta que la próxima semana no hay plenaria porque hay que atender otros oficios en otras partes y me parece que quienes venimos a representar nuestra comunidad, nuestra gente, nuestros intereses sería el colmo que no se hiciera esa reunión de trabajo, hay mucho tema por analizar.

La sesión de hoy está ofreciendo, mostrando, cantidad de temas interesantes que al país le interesa conocer, han traído el cuento de los helicópteros sobre una supuesta subvaloración en su adquisición, autoridades tiene el Estado para que investiguen sobre tal ejercicio; otros hablan de los helicópteros que deben por efectos técnicos, demorar la marcha hacia su destino y parar en comunidades de difícil situación de orden público. Y quedan interrogantes en todo el país, estamos en época preelectoral, estamos quizás haciendo el clientelismo más descarado de la historia del país, será posible que la Cámara de Representantes, aquellos que no hemos

hecho una intervención protagónica porque nos gusta a nuestra manera, cumplir nuestro trabajo que nos encomiendan nuestros electores en la provincia; pero me parece que toda esta conjugación, esta sumatoria de inquietudes, valdría la pena que la comenzáramos a dirigir con responsabilidad, sin temor, cumpliendo nuestro papel, demostrándole al país, que nos escucha curioso, escéptico además, que hay Congresistas que no son como otros a quienes califican de negligentes o de negociadores o de pelechadores de los gajés y las proximidades que dan los presupuestos de la Nación.

Por tanto señor Presidente, sí quisiera con todo respeto que a nivel de los dignatarios de la Cámara, han pensado no hacer sesión la próxima semana, revisaran eso y si nos dieran la oportunidad a quienes quedamos en la lista para hablar sobre el tema de la paz, muchas gracias.

Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Honorable Representante, no sé quién le ha informado que no hay plenaria, sí existe, sí hay plenaria para el próximo miércoles, hay un debate citado del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano, además hay proyectos de ley para aprobar, están citadas las Comisiones el martes, todo el día y también el miércoles en la mañana.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Señor Presidente con todo respeto y por la admiración que profeso hacia el señor Ministro de Defensa y la presencia de los altos mandos militares, entonces retiro la proposición para que sigamos en el debate.

Intervención del señor Ministro de la Defensa, doctor Guillermo Echeverry Mejía:

Gracias señor Presidente, gracias señores Representantes. Quiero referirme a cuatro temas antes de la citación, primero si al Representante Martínez guerra lo molestó el día de mi posesión, prefiero empezar peleando y después entendernos por mi transparencia y por su transparencia que empezar muy juntitos y después terminar peleando.

Quiero decirle que se ponga en mis zapatos, acabándome de posesionar ni siquiera conocía mi escritorio, ni mi secretaria y usted me pidió cita, pero con mucho gusto en otras oportunidades trataré de atenderlo.

A la Representante Yolima Espinosa, le quiero contestar lo que hablé esta mañana en la Comisión Segunda del Senado, donde estuvieron las madres de los soldados, donde leyeron la carta, en una forma muy simple, les dije a ellas, miren por favor déjenos seguir buscando caminos y soluciones, porque para tener una solución se necesita una relación con las Farc y no la tenemos, ellos no han abierto ninguna puerta, lo único que han planteado, no es una posibilidad de negociación, sino algo muy absurdo, liberen un pedazo del terreno y después vamos a conversar, si hubieran dicho liberen el terreno y nuestros puntos de vista son éstos, creo que sería una cosa diferente.

Tercero, plantearon que fuera el Gobierno quien decidiera, no, es el Gobierno de Colombia y aquí todos lo han dicho esta noche, o en esta tarde, el manejo del orden público es del Presidente de la República, estaban planteando casi una renuncia al manejo del orden público, no se puede, lamentablemente, es la vida de 70 soldados, que yo espero que no les pase nada; pero mientras tanto las madres dijeron con mucho tino y con mucha razón, pedimos dos cosas, digamos quién es nuestro interlocutor, para tener un interlocutor que nos diga cómo se van desenvolviendo las cosas, la más justa yo les dije le pediré al señor Presidente que nombre a Carlos Vicente de Roux para que sea el interlocutor y les traiga las noticias, ya el Presidente me aprobó y el interlocutor de las madres es el doctor Carlos Vicente de Roux.

La otra pregunta que me hicieron es, en mayo termina el servicio militar, ¿el servicio militar continuará? Los soldados continuarán al servicio de las Fuerzas Militares mientras estén allá y esa es una decisión de los mandos, y del Gobierno y no van a terminar su servicio militar. Eso a las madres les da mucha tranquilidad, porque pensaban que iban a dejar de ser soldados y se convertían en campesinos inocentes, indefensos, secuestrados, me perdonar la brevedad del tema.

Lo otro, estamos dando los pasos conducentes, manejando las cosas con discreción, la vida no se maneja con un escándalo, las negociaciones no se hacen tan fácilmente cuando no hay interlocutor, y no podemos caer en el facilismo con que amaneció hoy el país, donde muchas veces personas me llamaron y me decían hagan una operación como la de Fujimori, en donde, en 300.000 kilómetros; seamos razonables, lo que ahí hizo el Presidente Fujimori es maravilloso desde el punto de vista estratégico, pero él tenía una cosa que nosotros no tenemos, sitio, secuestrados, secuestradores, todo ahí en la mitad de la capital. Nosotros tenemos 300.000 kilómetros para buscar a unos secuestrados, que quién sabe siquiera si están allá, entonces uno espera un poco de lógica en las personas.

Al señor Representante Casabianca, le pido excusas si no presenté con claridad la propuesta de la paz, no estoy haciendo la propuesta de una política de paz, sino una estrategia para llegar a una paz, que es muy diferente; es muy diferente una propuesta de paz, dije creemos el instrumento, que ese instrumento que lo preside el Presidente de la República marque las pautas, que sea un instrumento del Estado colombiano, que sobrepase los cuatrienios, utilice el verbo descuatrienizar y que tenga una meta, alcanzar la paz, muchos piensan que está muy cerca, pienso que no es fácil, no es fácil.

También dije pueden participar, porque nadie se va a oponer a si la Comisión de Conciliación del Episcopado Colombiano quiere dialogar, que dialogue, si quiere tener propuestas que las presente, y las presente a esa Comisión, la Comisión puede negociar o no negociar o delegar la negociación a las conversaciones; lo que digo es que el problema de la paz es mucho más

completo. Si él me entendió mal, cuando decía tenemos que pensar todos, Pablo Victoria me pegó una ráfaga de ametralladora verbal con mucha altura, se la respeto y se la entiendo, pero Pablo me adjudicó unas cosas que tal vez porque uno está hablando no se graban; dije, tenemos que estudiar la redistribución de la tierra, entonces no estoy diciendo que la quiten a nadie, pero tenemos que buscar soluciones. Tenemos que buscar un montón de soluciones, porque todos tenemos que conceder, más aún, los empresarios más importantes de Colombia en este momento están buscando caminos para estas cosas, o sea que el camino es conceder.

Quiero que el doctor Casabianca, me entienda que no estaba haciéndole una jugada, y si no fui claro pues lo lamento mucho, pero el proceso sigue adelante, aquí vendrá a este Congreso la propuesta del Gobierno Nacional sobre un instrumento para desarrollar la paz.

Al doctor Alvarez Lleras, creo que él más que nadie comprende que acabo de llegar, han nombrado una Comisión, estoy seguro que los mandos militares le tendrán toda la explicación; sería un patán que viniera a dar explicaciones de lo que no sé, solamente que los helicópteros han llegado y estoy seguro de la transparencia de la decisión.

Estoy convencido y espero que esa comisión reciba la información que prepararon los mandos militares acerca de los helicópteros rusos. Y sobre el tema del presupuesto que es la causa de la citación, me alegro mucho que la doctora Espinosa me haya permitido hablar, porque hablar el martes ya es tarde; el martes ya debe estar presentada la propuesta de adición presupuestal el único momento en que yo tenía para expresar mi opinión como ministro ratificando lo dicho por el anterior ministro, ratificando por el ministro encargado, ratificando lo que usted dijo, es que yo adhiero, si quiere vuelvo a leer lo mismo que ya leyó el ministro, lo mismo que usted leyó, pero la posición mía es buscar hasta el final un ajuste que atienda las necesidades laborales del ministerio, que atienda las necesidades de los jubilados, un ajuste que busque caminos para la parte de inversión del ministerio, pienso con todo el respeto y quiero que no se me tergiverse que vamos a tener un año y medio muy duro enfrentados a la guerra y que necesito la moral de las fuerzas armadas arriba, que necesito las fuerzas armadas dotadas, que necesito la unidad de las fuerzas armadas clarísima, que necesito una motivación; también les digo y lo saben los señores de los mandos, los estoy invitando a hacer una revisión interna del ministerio, analizar cómo lo hacemos más expedito, analizar los procesos de él, dentro del mismo ministerio, dentro del contexto de la Nación, para que no se diga que somos ineficientes, que nos perdemos en el tiempo que estamos gastando más de lo que es, que no tenemos costos, que yo no sé qué. Creo que con los mandos y aportando una experiencia mía sobre manejo de procesos, manejo eficiente de la administración puedo ayudar mucho al sector militar en la administración interna del presupuesto del ministerio en sí.

Pienso doctor Martinezguerra, que lo que usted ha planteado el Ministro de Desarrollo no pueda decir, sino que estoy de acuerdo; yo sé que también en un gobierno, pues debíamos hablar todos los ministros al unísono, pero por eso hay ministros, por eso hay cinco dedos de la mano o por eso los 7 cascotes de una mandarina, cada uno es diferente al otro y eso lo tenemos que ir buscando, el acuerdo. Llevo muy pocas horas casi de ministro, muy pocas horas en el ministerio, me he pasado más horas en el Congreso de la República, que en mi despacho, ¿por qué?, porque así son las cosas de la vida, y la democracia; vale la pena venir aquí a sentarme y una vez andar y contestar con toda la serenidad, y otras veces ponerle toda la ardentía de un Echeverry que es medio loco, a ratos; pero para manejar las cosas soy muy serio, soy muy responsable, imaginativo, puede que me digan soñador, la reforma japonesa que hoy maneja el mundo, no la hizo sino un pintor, y la dirigió un pintor. Estos problemas de soluciones para situaciones graves, se necesita imaginación.

Interpelación del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Gracias señor Ministro por la interpelación, quiero dejar constancia de que lo que dije aquí sobre los helicópteros y sobre lo demás, ha sido para defensa de las Fuerzas Militares, las cuales llevo toda mi vida tratando de defender y a las cuales estimo y quiero.

Le quiero contar por lo mismo de que acaba de llegar, el problema de los helicópteros no es de las fuerzas Militares; asaltaron la buena fe del Ministro de Hacienda y del Ministerio de Hacienda alguien y dijeron que eso había sido aprobado en la Comisión Interparlamentaria; y le puedo también contar que los helicópteros que son para el ejército colombiano, el ejército colombiano quien va a tener que manejarlos y usarlos no estaba de acuerdo y nunca estuvo de acuerdo con la compra de esos helicópteros, sin embargo no fue que los compraran ellos, no estaba sobre el tapete, en una licitación y los compraron, quiénes? ¿La plata de dónde salió?, del Ministerio de Hacienda y quedó una cosa hecha sin la aprobación de las personas que tenían que aprobarlo en el Congreso de la República. Quiero aclararle que el ejército específicamente quien era el que necesitaba de esas armas, no estuvo nunca de acuerdo con la compra de esos helicópteros. Gracias doctor.

Interpelación del honorable Representante Roberto Londoño Cortés:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Ministro, como acaba de decir el honorable Representante Buitrago, muchos de quienes queríamos intervenir en el debate sobre la paz, por obra y gracia de la mecánica parlamentaria no pudimos concretar esa posibilidad, pero como el señor Ministro, con el lenguaje llano y amable que le caracterizan ha vuelto sobre el tema, quiero hacer con su venia señor Ministro unas brevísimas consideraciones, que hubiese preferido que fueran más amplias y que fueran en su momento, pero que me parece que en este momento tienen plena y cabal actuali-

dad. Sea lo primero señor Ministro decirle, que en el empeño de la paz, usted no está solo, que además existen quienes hemos entendido su propuesta; y hemos entendido su propuesta, porque tiene una virtud de que fue planteada en el idioma del pueblo, en el idioma de los paisas, señor Ministro sin antisonancias, sin grandilocuencia, y entendemos perfectamente que lo que usted ha planteado, no lo hizo para tratar de conseguir la paz con la propuesta, ese es apenas un mecanismo para que nos vayamos acostumbrando como bien se ha dicho a despresidencializar el tema de la paz, y el verbo que usted empleó fue perfecto, ese es un verbo paisa que cae con lo que queremos los colombianos, el problema de qué quiere la guerrilla, y el problema en qué situación están nuestras fuerzas armadas es otro debate, es otro tema; el tema fundamental lo planteé aquí, un compañero nuestro, el Representante Aristizábal, es: qué parte, qué porción de ese trabajo de la paz, General Bedoya tiene que cumplir el Congreso de Colombia, tiene que cumplir la Cámara de Representantes; en qué parte de esa mecánica engrana el Congreso de Colombia, la Cámara de Representantes.

Y a efecto señor Ministro de que se pueda cumplir esa estrategia planteada por usted, para poder llegar a iniciar algún día los diálogos de paz, naturalmente es a la Cámara y al Senado de la República, a quienes les compete producir el mecanismo institucional que permita que esos diálogos se realicen, que esos diálogos se concreten; y aquí hay una propuesta especialísima que nos conmueve a todos los Ministros, también en el lenguaje llano, en el lenguaje del pueblo sin ayuda de politólogos, de violentólogos, de especialistas en estrategia militar, el problema de la paz, y el problema de la logística de la guerra son distintos señor Ministro, a nosotros nos interesa es el problema de fijar en el Congreso, las estrategias y los mecanismos, para poder llegar un día a los diálogos de la paz; y hay un mecanismo institucional clarísimo, que fue previsto en la Constitución del 91, quienes me han oído hablar en el Congreso saben que no he sido muy amigo de la Constitución del 91, que sigo añorando la Constitución del 86, el artículo 22 de esa Constitución del 91, que más que una norma constitucional, Representante Martinezguerra, parece un verso de un poema, la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; supone que es el Congreso de la República, quien debe reglamentarlo y crear ese mecanismo supragubernamental que usted ha concebido, que es clarísimo.

No se necesita tener la brillantez del guerrero, ni la inocencia del pacifista, para entender que allí hay un mecanismo expedito, para que todos empecemos a hablar y a entendernos sobre la paz, y ese mecanismo es de obligatorio cumplimiento del Congreso de la República. No quiero extenderme más Ministro, simplemente quiero decirle con todo el respeto que me inspira el patriota, porque estoy de acuerdo con usted que el General Bedoya es un patriota, y un gran patriota, que quiero que reconquistemos a

Saravena que la llenemos de mujeres lindas General Bedoya de mujeres alegres como las mujeres nuestras, las mujeres al fin y al cabo son el descanso del guerrero, pero que reconquistemos a Saravena, por la vía de la paz, y la propuesta suya es el primer camino señor Ministro: esta pequeña interpelación sin perjuicio de que posteriormente y en la serie de debates que vamos a tener en su compañía, nos explayemos más sobre ese tema, y le ayudemos a usted, a diseñar ese mecanismo, porque también quiero hacer una aseveración final, el tema de la paz, no puede tener opositores, ni puede ser un problema político como aquí se ha dicho; he visto con sorpresa cómo mi partido hace 15 días, descubrió después de 150 años, dizque tenía una política para la paz, bueno, habrá que verla con despacio, mi partido no lo interpreta aquí el general derrota, perdón del Representante Victoria, ni tampoco yo supuesto; pero creo que el Conservatismo Colombiano, en este momento no le importa, no le debe importar, ni la legitimidad, ni la legitimidad del Gobierno, lo que le debe importar con patriotismo y con grandeza es su propuesta, y ayudarle señor Ministro, mil gracias.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de la Defensa, doctor Guillermo Echeverry Mejía:

Representante Londoño, creo que lo único que puedo decir es que muy pronto y dentro de la evaluación que están haciendo los expertos en derecho, la reforma del artículo 22, o incluido dentro de un proyecto que se definirá rapidito, para que llegue al Congreso, tendremos una propuesta del instrumento, que desata un proceso, y una estrategia, y reitero no hecho propuestas, fórmulas para negociar la paz, no lo he hecho; lo que sí he sido reiterativo, es que todos los que están trabajando en la paz, pueden seguir trabajando y bienvenido su apoyo; como he sido reiterativo de otra cosa señor Representante Londoño, que no concibo un ejército débil, desmotivado, sin capacitarse, sin apoyo nacional, porque el ejército necesita un apoyo nacional, puede que haya crítica hacia el ejército y

estamos dispuestos a recibirlas y sentarnos con los mandos a estudiarle a usted soluciones, nunca el ejército de Colombia ha dicho soy perfecto, nunca, porque todos sabemos que en las cosas humanas hay errores, estamos dispuestos a oír las cosas pero eso es una cosa muy clara, no puedo estar de Ministro de Defensa en un año y medio que falta de este Gobierno, sino estoy apoyando las Fuerzas Militares, porque si no lo que voy a entregar es un país derrotado. Quiero que eso quede muy claro; y dentro de todo, lamento mucho que se haya ido mi colega de Hacienda, con quien no he tenido oportunidad sino de hablar un momento, pero tendré que hablar en estas 48 horas que siguen, porque no tengo otro tiempo, se va a venir aquí la propuesta del presupuesto complementario al Congreso, sin que tenga una definición y yo sí necesito apoyar mi gente, y la estoy apoyando. Lamento mucho que la palabra se la hubieran dado a él primero, también tenía afán pero creo que el recinto del Congreso es muy importante; tengo al señor arzobispo, y a toda la Comisión de Conciliación de la Iglesia Católica esperándome en un sitio que no sé adónde es, después de la Escuela Militar, no sé si voy a llegar, pero voy también allá con mucho gusto. Muchas gracias por su apoyo, y sé que el desenvolvimiento del artículo 22 de la Constitución es parte de la propuesta que traemos. Muchas gracias al Congreso, muchas gracias por abrir este espacio al Representante Martínezguerra, muchas gracias por darme la oportunidad de ratificar que estamos de acuerdo mandos, usted y ministro.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Gracias señor Presidente, dice el Reglamento del Congreso, que la sesión se cierra con la intervención del citante en la cual manifestará si se encuentra de acuerdo o no con las respuestas de los citados. Entonces señor Presidente, pues sí estoy satisfecho con la sesión, entre otras cosas porque algunos colegas que tenían unas palabras atravesadas en la garganta y no pudieron decir en el debate de la paz, aprovecharon

para decir las en este debate que no era de la paz, esto era de otra cosa distinta; pero eso está bien, me alegro mucho, que ellos hayan tenido esa oportunidad. Pero para declararme de verdad satisfecho o no, pues me va a quedar muy difícil porque el señor Ministro de Hacienda no está aquí y le quería decir al Ministro de Hacienda, que finalmente dijera si va a presentar en la adición presupuestal que vamos a tener aquí la semana entrante la suma de 56 mil 576 millones, para la nivelación salarial de que estamos hablando o si se va a limitar a los treinta y pico mil millones que él dice; pero bueno no está el Ministro de Hacienda, pero sí está el señor Ministro de Defensa, quien muy amablemente está con nosotros todavía le voy a preguntar una cosa no más al señor Ministro de Defensa para que me diga, y si me la contesta como quiero declararme satisfecho. Señor Ministro de Defensa, usted va a insistir hasta el límite de sus posibilidades, para que cuando se presente en este recinto la semana entrante la edición presupuestal y se incluyan 56 mil 576 millones de pesos que es lo que vale la nivelación?

Intervención del señor Ministro de la Defensa, doctor Guillermo Echeverry Mejía:

Sí señor Representante, creo que no necesito decir más, sí.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Señor Presidente quedo satisfecho.

Siendo las 7:10 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 30 de abril de 1997 a las 3:00 p.m.

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

El Segundo Vicepresidente,

JULIO ACOSTA BERNAL

El Secretario General (E.),

ANGELINO LIZCANO RIVERA